



número  
**223**  
zenbakia

2ª DE JULIO DE 2007

2007ko UZTAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria

**ELKARREKIN**  
1957AZ GERO



**EUROPA**  
**EUSKADI**

*Consejo informal de empleo  
y asuntos sociales*

*Pág. 5*

*Libro Blanco sobre el deporte*

*Pág. 6*

*Consejo de agricultura y pesca*

*Pág. 8*

*Proyecto de reforma  
del sector del vino*

*Pág. 11*

*Consejo Ecofin*

*Pág. 18*

*“Legislar mejor”: simplificar  
el derecho de sociedades*

*Pág. 21*

# Índice

## Noticias

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Sesión plenaria del Parlamento Europeo I ..... 3
- Sesión plenaria del Parlamento Europeo II ..... 4

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo informal de empleo y asuntos sociales ..... 5
- Libro Blanco sobre el deporte ..... 6
- Aprobado el etiquetado para los productos de protección solar ..... 7

### Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca I ..... 8
- Consejo de agricultura y pesca II ..... 9
- Gripe aviar: el riesgo no remite ..... 10
- Proyecto de reforma del sector de vino ..... 11
- Adhesión de la UE a la organización Mundial de Aduanas (OMA).. 12
- EB-ren txostena barne-merkatua ezartzeari buruz ..... 13
- Energia-sektorearen liberalizazioa EB-n ..... 14
- Objetivos de la UE sobre radiofrecuencias ..... 15
- Conferencia internacional sobre biocarburantes ..... 16
- Análisis de la política industrial comunitaria ..... 17

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin I ..... 18
- Consejo Ecofin II ..... 19

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Informe anual sobre la lucha contra el fraude ..... 20
- "Legislar mejor": simplificar el derecho de sociedades ..... 21
- Lucha antiterrorista en la UE ..... 22
- II Informe anual de progreso del Programa de La Haya ..... 23
- II Informe sobre la orden de detención europea ..... 24
- Aireko bidaiarien datuei buruzko akordioa EB-ren eta AEB-en artean .... 25

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Primera cumbre UE-Brasil ..... 26

## Cuaderno de Referencias

- Legislación ..... 27
- Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno ..... 32
- Licitaciones ..... 33
- Convocatoria de programas ..... 38
- Documentos Oficiales ..... 39
- Artículos de Revista ..... 45

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

### SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO I



#### El Parlamento Europeo propone un aplazamiento hasta 2011 de la apertura definitiva del mercado de los servicios postales.

El Pleno del Parlamento Europeo reunido en Estrasburgo los días 10 y 11 de julio debatió y aprobó en primera lectura la **propuesta de Directiva por la que se modifica otra de 1997 en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios**, la llamada "Directiva postal", en los términos en que había sido aprobada por la comisión de transportes del Parlamento Europeo el pasado 18 de junio tras un acuerdo alcanzado por los principales grupos políticos de la cámara. La propuesta de la Comisión Europea pasa el primer trámite parlamentario con una serie de enmiendas y ahora es el Consejo, de momento bastante dividido, el que debe dar el siguiente paso.

"La **Directiva establecerá** por fin un mercado interior para los servicios postales en toda Europa. La competencia tendrá como resultado un mejor servicio y la oferta de productos nuevos e innovadores para los consumidores", explicaba Markus Ferber (PPE-Alemania), ponente de una propuesta que, tras las enmiendas, había sido aprobada por 512 votos a favor, 155 en contra y 13 abstenciones.

Los primeros intentos para liberalizar los servicios postales se remontan a 1991 con la presentación de un Libro verde que puso en marcha un proceso que se concretó en 1997 con la aprobación de la primera directiva, que no entró en vigor hasta 2000, y que liberalizaba estos servicios para envíos superiores a 350 g. Sucesivas modificaciones de aquella directiva permitieron ampliar el número de envíos rebajando el peso mínimo a 100 g en 2002 y hasta los actuales 50 g en 2006. Ahora se propone liberalizar los servicios postales eliminando lo que hasta ahora se denominaba "área reservada", una franja importantísima del negocio (envíos de menos de 50 g) que permanecía en manos de los operadores históricos. En todo caso, la directiva de 1997 con sus sucesivas modificaciones expira el 31 de diciembre de 2008.

Dos son los **principales problemas** que, de momento, han superado los parlamentarios: se han puesto de acuerdo sobre la fecha para la apertura total del mercado postal y han tenido en cuenta el hecho de que asegurar el servicio universal en todo el territorio exigirá compensar a los operadores en algunos casos.

En lo relativo a la **fecha**, el Parlamento propone aplazar por dos años (hasta el 1 de enero de 2011) la fecha inicialmente propuesta por la Comisión para la apertura total de los mercados postales. A esta demora se le añade una prórroga de otros dos años para los 12 Estados recién ingresados en la UE y para aquellos países que tienen dificultades topográficas especiales (islas, relieve accidentado, etc.). Una enmienda más amplía la dispensa a los países "que tienen una escasa población o un tamaño geográfico limitado", como Luxemburgo.

Según los críticos, la indefinición de estos enunciados puede permitir que ciertos países argumenten a favor del aplazamiento suplementario por la presencia en su territorio de dificultades de este tipo, aunque sean de carácter leve o secundario (Francia, por ejemplo, también tiene islas).

En cuanto a la **financiación del servicio universal**, el informe parlamentario acepta su necesidad y proporciona algunas orientaciones sobre las posibles modalidades de compensación, pero no aborda el verdadero problema del cálculo de los costes, que es donde los Estados miembros están atascados.

La cuestión es que los Estados, después de abrir el mercado a los operadores, han de seguir garantizando el acceso universal de los servicios postales a todos sus ciudadanos. En los casos de **zonas poco pobladas o remotas**, el negocio será insuficiente, por lo que precisará de la cobertura económica de los propios Estados mediante el sistema que se arbitre.

De entrada, la Comisión y el Parlamento han intentado definir con amplitud y claridad el concepto de "**servicio universal**": el acceso fácil a la red postal, ofreciendo específicamente un número suficiente de puntos de acceso y condiciones satisfactorias de frecuencia de recogida y distribución". Y concretan: al menos una distribución y una recogida de correo cinco de cada siete días, a un precio accesible en todo el territorio. Cada Estado será el encargado de indicar el número idóneo de puntos de reparto y recogida.

El Parlamento acepta que la **compensación económica que reciban los operadores que se hagan cargo de las zonas no rentables** (para garantizar esa universalidad) provenga de una posible doble fuente: directamente del Estado o procedente de un fondo que se creará con aportaciones de los usuarios y de los operadores de la competencia que no se hagan cargo de tales obligaciones. Todo ello, respetando los principios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad.

Con el propósito de llegar a un acuerdo entre los partidarios de la liberalización total y los que apoyan el mantenimiento de "áreas reservadas", los eurodiputados han aprobado una **cláusula de reciprocidad** por la que aquellos operadores que se benefician por trabajar en países donde se mantienen las citadas áreas (por ejemplo, Correos de Francia) no estarán autorizados a establecerse en aquellos (como Suecia) en los que el mercado sea totalmente abierto.

La difícil cuestión del **mantenimiento de los puestos de trabajo** (5-6 millones en la UE) se resuelve mediante cláusulas que obligan a no modificar las condiciones de trabajo, respetar el derecho a la huelga, las negociaciones de convenios colectivos, etc. Pero los empleados de correos de los Estados donde el servicio cuenta con plantillas muy amplias no están conformes: en Bélgica y Francia han recogido más de 120.000 firmas para paralizar la reforma.

# SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO II

## El Pleno aprueba las propuestas legislativas de la Comisión Europea para normalizar en la UE el uso de aditivos, enzimas y aromas en los alimentos.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 10 de julio **cuatro informes sobre sendas propuestas que pretenden armonizar el uso alimentario de aditivos, enzimas y aromas.**

Los puntos más destacados durante el debate fueron la necesidad de adaptar a los últimos avances científicos las normas que regulan el uso de dichas sustancias, incrementar la transparencia en el procedimiento de autorización, y velar por la protección del medio ambiente y del consumidor.

El **primer informe** de la socialista sueca Åsa Westlund analizaba la **propuesta de Reglamento que establece un procedimiento de autorización uniforme para aditivos, enzimas y aromas alimentarios.** Este reglamento persigue reforzar la defensa de los consumidores, la salud pública y la libre circulación de alimentos en la UE. La eurodiputada insistió en la importancia de la transparencia en los procedimientos de autorización, algo fundamental para lograr la confianza de los consumidores y beneficiar a la industria y autoridades de los Estados miembros. El Pleno hizo hincapié en que la Comisión deberá asegurar esa transparencia, encomendándole la tarea de elaborar, publicar y actualizar una lista comunitaria con todas las sustancias autorizadas tras los correspondientes estudios toxicológicos.

El texto incide también en la necesidad de integrar los aspectos medioambientales en la legislación comunitaria en esta materia, por cuanto lo consumido por el ser humano termina dispersándose en el medio ambiente.

Por otra parte, las autorizaciones de adición de estas sustancias a los alimentos deberán ser coherentes con las últimas investigaciones científicas, por lo que tendrán que revisarse regularmente. Respecto a este punto, una enmienda del Pleno dispuso que los datos científicos y otras informaciones cedidas por los solicitantes de autorizaciones no podrán en principio utilizarse en beneficio de otras personas durante un período de cinco años tras la concesión de la autorización. El texto propone además ampliar a 9 los 6 meses inicialmente previstos por la Comisión como plazo para emitir un dictamen sobre una solicitud de autorización.

El **segundo informe** votado en el Pleno, también presentado por Westlund, giraba en torno a la **propuesta de Reglamento relativa a los aditivos alimentarios.** La ponente presentó varias enmiendas a la propuesta del Ejecutivo e insistió en muchos de los puntos ya tocados en el primer texto. Aunque aceptó que las decisiones relativas a la autorización de aditivos alimentarios se adopten mediante el procedimiento de comitología, instó a considerar las sugerencias del Parlamento Europeo, referidas principalmente al medio ambiente, la salud pública y las personas que padecen alergias.

Según Westlund, aunque una sustancia no entrañe ningún riesgo para la salud de la persona que la ingiere, sí puede perjudicar posteriormente al medio ambiente y a la salud pública, lo que debe tenerse en cuenta al decidir sobre su autorización.

Respecto a la obligación de etiquetar los productos que contienen sustancias normalmente alergénicas, la diputada consideró

la medida insuficiente y pidió una mayor atención para las personas que padecen alergias. En este sentido, propuso introducir como criterio de autorización que la sustancia o su uso no reduzcan la gama de productos adecuados para el consumo por parte de estas personas. En cualquier caso, Westlund sugirió que, incluso cuando el aditivo pueda presentar efectos adversos para la salud pública, el medio ambiente o la gama de productos adecuados para personas con alergias, debería autorizarse si las ventajas para el consumidor superan ampliamente los inconvenientes.

El Parlamento instó también en este caso a habilitar la Comisión para modificar y actualizar la lista comunitaria de aditivos alimentarios según el nuevo reglamento.

Con su **informe sobre la propuesta de la Comisión para normalizar la legislación sobre el uso de enzimas alimentarias,** la popular irlandesa Avril Doyle destacó que la ausencia de una legislación comunitaria homogénea y completa en este ámbito crea barreras comerciales e inseguridad jurídica, dando lugar además a diferencias sustanciales entre los niveles de salud y protección del consumidor de los Veintisiete. Además, el creciente uso y desarrollo de estas enzimas suscita dudas sobre los posibles riesgos para la salud humana.

La ponente solicitó una mayor claridad y coherencia por parte del Ejecutivo, particularmente en relación con las definiciones de enzimas alimentarias y preparados de enzimas alimentarias, los requisitos de etiquetado para productos no destinados a la venta para el consumidor final y las enzimas alimentarias derivadas de microorganismos modificados genéticamente. El Parlamento llamó asimismo a reconsiderar y evaluar científicamente las enzimas alimentarias al menos cada 10 años, habida cuenta de las modificaciones de sus condiciones de utilización y la nueva información científica disponible.

El **cuarto informe,** presentado por la eurodiputada eslovena Drcar Murko (ALDE), analizaba la **propuesta de Reglamento sobre aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes.** Según el texto, siempre que se garantice la seguridad alimentaria y se proteja a los consumidores, la propuesta de la Comisión ofrece a la industria la oportunidad de fomentar el desarrollo tecnológico, aumenta la seguridad jurídica en el mercado interior y lo fortalece, y alivia la carga de los Estados miembros.

No obstante, será necesario exigir un etiquetado claro y comprensible, y aclarar la conveniencia o inconveniencia para la salud del consumidor del uso de un número cada vez mayor de aditivos alimentarios. En este sentido, el Parlamento aconsejó examinar si estos aromas corren el riesgo de tener consecuencias negativas para ciertos grupos vulnerables, particularmente para el desarrollo de las preferencias alimentarias en los niños.

Los fabricantes o usuarios de una sustancia aromatizante deberán transmitir a la Comisión toda nueva información científica o técnica disponible que pueda afectar a la evaluación de su seguridad.



## CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES



**La coordinación de las políticas sociales y de empleo a escala europea centró el debate ministerial de 5 y 6 de julio.**

Los ministros de empleo y asuntos sociales de los Estados miembros de la UE celebraron el 5 y 6 de Julio en Guimarães (Portugal) una reunión informal del Consejo en la que debatieron principalmente sobre la coordinación de las políticas sociales y de empleo, la flexiguridad y el envejecimiento demográfico.

Con anterioridad a la reunión, los ministros de Portugal, Francia y Eslovenia (la presidencia actual del Consejo y las dos futuras) tuvieron ocasión de tratar dichos temas junto con los interlocutores sociales, la plataforma social (ONG) y el Parlamento Europeo. El Comisario de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, estuvo también presente en la cita de Guimarães.

La Presidencia portuguesa publicó tras la reunión un documento destacando una serie de puntos clave para hacer frente a los desafíos que plantea el futuro. Según dichas conclusiones, la coordinación de políticas será una de las principales herramientas para el progreso europeo en los ámbitos social y de empleo.

Según reza el documento resultante del Consejo, será fundamental continuar mejorando y fortaleciendo las dinámicas de **coordinación de políticas** a través del diseño de prioridades estratégicas e incrementando la eficacia de los métodos utilizados. Asimismo, será necesario mejorar la integración y visibilidad de las prioridades sociales en el marco de la reforma de los modelos económico y social europeo.

Respecto a los métodos para la coordinación eficaz de las políticas sociales y de empleo, principalmente la estrategia europea para el empleo (que cumple ahora 10 años) y el método abierto de coordinación, los ministros mencionaron su evolución y su capacidad para afrontar los retos del futuro. Esa coordinación más eficaz será imprescindible para alcanzar los objetivos de Lisboa. Portugal desea además reforzar la dimensión social de la Estrategia; en este sentido, la patronal europea se mostró dispuesta a analizar los cambios demandados por la UE en el área social, y resaltó los 9 millones de empleos creados en los tres últimos años en el continente.

El refuerzo de la capacidad estratégica de las políticas de empleo es otro de los puntos destacados por la Presidencia, que insiste en la importancia de **invertir en potencial humano** a través del aprendizaje permanente y de mejorar los sistemas de educación y formación. También habrá que acordar mejores objetivos comunes e incrementar la calidad de los indicadores en las áreas social y de empleo.

La UE aspira a impulsar un crecimiento económico que tenga en cuenta a los ciudadanos y las necesidades sociales y que promueva el **envejecimiento activo**. Éste es visto como un elemento decisivo para impulsar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El envejecimiento demográfico exige el mantenimiento de los trabajadores de mayor edad en el mercado laboral, con políticas de envejecimiento activo que

impulsen la educación y la formación permanentes y la formación continua de trabajadores tanto de edad avanzada como jóvenes. Se combinan así las políticas del empleo con los sistemas de formación y protección social.

En cuanto a la **edad de jubilación**, las conclusiones subrayan la ya habitual anticipación de las jubilaciones respecto a la edad establecida. Las autoridades comunitarias han puesto en marcha recomendaciones para corregir esa tendencia, pero el Comisario Spidla apuntó en este sentido que no es razonable fijar una edad concreta para la jubilación, debido a las diferencias existentes entre los Estados miembros.

En cuanto a la **inclusión social**, el texto de la Presidencia destaca la necesidad de reforzarla para luchar contra la pobreza, especialmente entre los menores. Esta inclusión social es esencial dentro de toda estrategia sostenible de desarrollo, y será especialmente importante prestar una mayor atención a la lucha contra la pobreza, especialmente entre niños y jóvenes. La inclusión activa también es señalada por su valor como base sólida para alcanzar la inclusión social. Así, la integración de los sectores más desfavorecidos en los mercados laborales, el establecimiento de salarios mínimos adecuados y el acceso a servicios sociales están entre las claves de la agenda socio-laboral de la UE. La Confederación Europea de Sindicatos también quiso destacar durante la reunión la importancia del aspecto social en un continente donde cerca de 79 millones de personas viven en situación de pobreza.

Por otra parte, la Comisión presentó durante este Consejo informal su nueva **comunicación sobre flexiguridad**, que establece los principios comunes para su aplicación en los Estados miembros y les propone 4 fórmulas típicas de aplicación para ayudarles a elaborar su propia estrategia nacional, aprovechando la experiencia y buenas prácticas del resto de Estados miembros. El objetivo final será la promoción de más y mejores empleos conciliando flexibilidad laboral y seguridad para trabajadores y empresas, armonizando formas de trabajo flexibles con garantías de protección social. Aunque el 39,6% de los europeos considera positivo cambiar de trabajo frecuentemente (según un reciente estudio publicado por la Comisión), la realidad es que a menudo los trabajadores forzados a cambiar más veces de empleo son los más desprotegidos socialmente. La UE quiere terminar con este fenómeno y a ello quiere dedicar la recién anunciada estrategia de flexiseguridad, que podría concretarse para 2008 en una serie de políticas concretas. El texto final de conclusiones llama la atención sobre la necesidad de un enfoque integral y equilibrado sobre flexiguridad, que encaje adecuadamente en el modelo social europeo, según coincidieron la Presidencia portuguesa y el Comisario Spidla.

Por último, la Presidencia del Consejo indicó en sus conclusiones que la Agenda de Lisboa constituirá el marco ideal para canalizar las acciones y prioridades políticas definidas.



## LIBRO BLANCO SOBRE EL DEPORTE

**Por primera vez, la Comisión Europea pone en marcha una iniciativa global en materia de deporte en la UE.**

El Comisario de Educación, Formación, Cultura y Juventud, Jan Figel, presentó el 11 de julio el **Libro Blanco sobre el deporte en la UE** con la idea de “mejorar la presencia del deporte en la elaboración de las políticas de la UE, aumentar la sensibilización sobre las necesidades del sector del deporte e identificar nuevas acciones a nivel de la UE”, según sus palabras.

El Libro Blanco proclama desde sus primeras líneas la categoría de “fenómeno social y económico del deporte”, afirmando que, por hallarse en pleno crecimiento, puede “contribuir considerablemente a la realización de los objetivos estratégicos de solidaridad y prosperidad de la Unión Europea”. Naturalmente, no olvida la otra cara de la moneda cuando se refiere a la necesidad de hacer frente a algunos riesgos y amenazas, como la presión comercial, la explotación de los jóvenes deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción, el blanqueo de dinero, etc.

Específicamente se señalan varios **objetivos** a propósito de lo que se espera de este Libro blanco: ofrecer una orientación estratégica a propósito del papel del deporte en Europa, estimular el debate sobre ciertos problemas específicos, incluir el deporte en el proceso de toma de decisiones de la UE, sensibilizar al público sobre las necesidades del sector, llamar la atención sobre la aplicación del derecho comunitario en el ámbito del deporte y definir las acciones que la UE debería poner en marcha en relación con el deporte.

Los protagonistas del deporte, los gobiernos, las asociaciones socioculturales, los clubes profesionales, los particulares y todos aquellos que participaron en los debates previos a la elaboración de este Libro blanco pusieron de manifiesto que hay un interés especial en abordar estas cuestiones, además de explicar sus esperanzas a propósito tanto del papel del deporte en la UE como del trabajo que la UE debe realizar en este ámbito. No conviene olvidar que, según un informe realizado en 2004, el 3,7% del PIB de la UE tiene que ver con el deporte, más o menos directamente. Estamos hablando de una actividad que da trabajo a 15 millones de europeos, es decir, el 5,4% de la población trabajadora.

Por todas estas razones el documento se estructura en tres partes principales: una, que se refiere al “**papel social del deporte**”, porque, más allá de las cuestiones económicas, hay otros aspectos, difícilmente mensurables, que inciden en áreas de mucho interés para la UE como la salud, la cohesión social, la educación, la formación, la ciudadanía activa, etc.

La segunda parte cubre la “**dimensión económica del deporte**” en cuanto que actividad que, cada vez de una manera más ostensible, contribuye a la creación de riqueza y de puestos de trabajo. El deporte sería, visto desde esta perspectiva, otra línea de acción más en la perspectiva de la Estrategia de Lisboa.

La tercera se refiere a la “**organización del deporte**”, con especial incidencia en todo lo que tiene que ver con el deporte profesional. Se hace balance de toda la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia y de otras decisiones de la Comisión en el ámbito del deporte, por ejemplo, en cuanto a las reglas de la competencia. La Unión no tiene competencias directas en este ámbito pero debe velar por que su actividad discorra de conformidad con las disposiciones de los Tratados. Las organizaciones deportivas deben organizar y promover su actividad deportiva “en cumplimiento de las legislaciones nacionales y comunitarias”.

El objetivo de mejorar el uso del deporte como herramienta para la política de la UE se concreta en un cuarto apartado, el que ofrece el “**Plan de acción Pierre de Coubertin**”, que ofrece medidas concretas a llevar cabo por la UE en los ámbitos social y económico del deporte. Algunas de ellas son: elaborar un enfoque coordinado en la lucha contra el dopaje, conceder un premio europeo a los centros educativos que se distingan por favorecer la actividad física, elaborar un estudio sobre el voluntariado en el deporte, ampliar las oportunidades de ayuda a la integración social y a la inclusión mediante actividades deportivas, e impulsar el intercambio de información y experiencias.

El Plan propone además incluir el deporte entre las herramientas de promoción del desarrollo, dar forma a un instrumento estadístico que permita valorar el impacto económico del deporte, hacer un estudio sobre la financiación del deporte base, evaluar la actividad de los agentes de deportistas en la UE, organizar el Foro europeo del deporte como estructura permanente de diálogo sobre esta cuestión y proponer a los Estados el refuerzo de la cooperación política en materia de deporte.

Por otra parte, Figel considera que el Libro blanco abre la puerta a nuevas acciones (además de las sugeridas en el presente Libro blanco), y recuerda que el Consejo Europeo de junio definió un mandato para la Conferencia Intergubernamental que dará cuerpo al Tratado de Reforma de la UE en el que se prevé que una disposición de ese Tratado esté consagrada al deporte.

Sin embargo, la Unión Europea no tiene un apartado presupuestario específico para el deporte, por lo que la financiación para poner en marcha todas estas acciones es el primer problema. A menudo, la Comisión ha sacado adelante programas o proyectos relacionados con el deporte desde áreas como educación, juventud, ciudadanía, salud, igualdad de oportunidades, etc. También se ha trabajado a partir de los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo sobre la base de trabajar por la inclusión y la integración.

## APROBADO EL ETIQUETADO PARA LOS PRODUCTOS DE PROTECCIÓN SOLAR



Consumo

**La Comisión introduce nuevos y más estrictos requisitos en el etiquetado de las cremas solares, e insiste en la necesidad de adoptar medidas preventivas contra los daños producidos por las radiaciones UV.**

El 9 de julio la Comisión Europea lanzó su campaña de información sobre las **nuevas medidas**, que a partir de este verano, deberán cumplir las **etiquetas de los productos de protección solar**.

El sistema mejorado de etiquetado se está introduciendo ya: este verano estará presente en el 20% de los envases y deberá extenderse al **100% en 2008**. Con las nuevas medidas a aplicar en las etiquetas, la Comisión Europea quiere contribuir a evitar los efectos perjudiciales de la exposición al sol, principalmente el cáncer de piel.

Las **nuevas exigencias** beneficiarán a los consumidores, ofreciéndoles mayor claridad en las etiquetas de los productos de protección solar. Según lo estipulado por una Recomendación de la Comisión adoptada en septiembre de 2006, dichas etiquetas lucirán un nuevo logotipo UV-A y no podrán incluir expresiones engañosas como "bloqueador solar", "pantalla total" o "protección total".

Aunque la radiación UV-B es la responsable de las quemaduras solares, la radiación UV-A provoca el envejecimiento prematuro de la piel y puede dañar el sistema inmunitario humano, y ambas contribuyen al riesgo de cáncer de piel. Hasta ahora, el factor de protección frecuentemente se refería sólo a la radiación UV-B, dando una falsa sensación de seguridad, pues el producto dejaba el paso libre a la radiación UV-A. Y cuando se incluían referencias al factor de protección UV-A, éstas no resultaban demasiado claras para los consumidores.

Por este motivo, la Comisión impone ahora la **introducción de un logotipo estandarizado** para indicar también el nivel de protección UV-A en aquellos productos que la ofrezcan. El logotipo aparecerá rodeado de un círculo rojo para diferenciar a estos productos de aquellos que sólo protegen de las radiaciones UV-B.

En cuanto a la prohibición de utilizar expresiones del tipo **"protección total"**, la Comisión asegura que no es posible, en ningún caso, proporcionar una protección total contra la radiación solar, ya que hasta el factor más elevado de protección solar deja pasar una parte de la radiación.

Para proporcionar una orientación más clara en la elección del producto, las etiquetas deberán mostrar además **expresiones normalizadas** (protección "baja", "media", "alta" o "muy alta"), junto con los indicadores del factor de protección solar.

En esta **campaña informativa**, al mismo tiempo que explica el nuevo sistema de etiquetado, la Comisión desea transmitir a los ciudadanos europeos que los productos de protección solar son sólo una de las medidas necesarias para protegerse contra la radiación solar. Entre el resto de medidas cabe citar: evitar una exposición excesiva al sol en las horas de mayor intensidad (entre las once de la mañana y las tres de la tarde);

la utilización de prendas que nos protejan del sol, además de sombreros y gafas de sol; evitar la exposición directa al sol de bebés y niños; utilizar productos de protección solar que protejan contra las radiaciones UV-B y UV-A; aplicar la protección solar en cantidades suficientes (estimadas en 2mg/cm<sup>2</sup>, equivalente a unos 36 gramos, para el cuerpo de un adulto) y reponerla tras el baño o tras secarse con una toalla. Además, las exposiciones al sol no deben ser demasiado prolongadas aunque se utilicen correctamente productos que nos protejan de las quemaduras, ya que la piel puede sufrir una exposición excesiva y dañina a las radiaciones sin "advertirnos" con su enrojecimiento.

En cuanto al factor de **protección solar que debe utilizarse**, la Comisión señala que a partir del factor 50 prácticamente no se incrementa la protección contra las quemaduras y la radiación UV-B. Es más, si el producto se aplica correctamente, un factor entre 15 y 25 puede ser suficiente para proteger a una persona de piel normal contra las quemaduras solares.

A ello hay que añadir que la exposición a las radiaciones solares se acumula a lo largo del día, por lo que los descansos regulares durante el baño de sol no significan una exposición total menor. También hay que tener cuidado al bañarse: el agua ofrece una protección mínima frente a las radiaciones solares (a un metro de profundidad las radiaciones UV conservan el 40% de su intensidad) y el reflejo de la radiación sobre su superficie produce además una exposición adicional. Tampoco debe pensarse que las radiaciones nos afectan sólo en días despejados; en este sentido, el Ejecutivo advierte de que el 90% de la radiación solar puede traspasar las nubes ligeras, por lo que es posible quemarse en un día de verano nublado.

La Comisión hace hincapié en la especial importancia de la **protección en el caso de los niños**. El riesgo de un cáncer de piel es mayor si el bebé o el niño han estado sobre-expuestos a las radiaciones solares. Para evitarlo, deberá protegerse a bebés y niños de una exposición directa a las radiaciones solares, por ejemplo, vistiéndolos con una ropa protectora adecuada.

Ante el lanzamiento de esta nueva campaña informativa, la Comisaria de Protección de los Consumidores, Meglena Kuneva, subrayaba que los consumidores necesitan una información clara y precisa sobre los productos de protección solar a fin de poder elegir de forma consciente y responsable aquél que más les convenga. La Comisaria aboga asimismo por reforzar el mensaje esencial de que la protección solar sólo es una de las diferentes medidas necesarias para una protección eficaz contra el sol. En ese mismo punto insistía Markos Kyprianou, Comisario de Sanidad, mencionando algunas de esas "otras" precauciones necesarias, como evitar largos períodos de exposición, permanecer a la sombra en las horas críticas y protegerse además con un sombrero y gafas de sol.

REFORMA DEL  
SECTOR DEL VINO

Agricultura

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I

**Los ministros lanzan la fase final de la reforma. Difieren en puntos como el plan de arranque o la supresión del derecho de plantación y de los mecanismos de gestión del mercado.**

Los ministros lanzaron, durante el Consejo de Agricultura y Pesca de 16 y 17 de julio, la fase final de las negociaciones para la **reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino**.

La negociación se inicia en base a la propuesta presentada el 4 de julio por la Comisión Europea, que prevé la introducción de **incentivos para promover el arranque voluntario de viñas en las zonas menos competitivas** y para reestructurar la producción, así como un cambio en el reparto de las ayudas al sector. El Ejecutivo pretende así reforzar la competitividad de los productores, reconquistar mercados, equilibrar oferta y demanda, simplificar la normativa, preservar las tradiciones más positivas de la producción, reforzar el tejido social en las zonas rurales y respetar el medio ambiente.

La Comisión mantendría el **presupuesto vigente** para la OCM (1.300 millones de euros anuales), aunque **cambiaría la forma de distribuirlo y suprimiría las ayudas actuales**. Se prevén una serie de medidas para incentivar el arranque voluntario de 200.000 hectáreas de vid (el 6% de las viñas de la UE) en cinco años y posteriormente liberalizar la producción y suprimir los derechos de plantación. Los incentivos para los productores ascenderían a 7.174 euros por hectárea en 2009, al entrar en vigor de la reforma, reduciéndose progresivamente hasta los 2.938 euros por hectárea para el quinto año. Entre las medidas de apoyo del mercado a suprimir estarían, por ejemplo, las ayudas a la destilación y al almacenamiento privado, así como las restituciones a la exportación. En su lugar, la Comisión concedería una "asignación" a cada Estado miembro para adaptar las medidas de gestión de crisis a su situación particular. Esa asignación se destinará, según considere oportuno cada gobierno, a acciones de promoción, reestructuración, fondo de mutualidades, seguros, etc. La parte de los fondos destinada al desarrollo rural crecería para financiar medidas como la instalación de jóvenes productores de vino y la protección del medio ambiente.

Por otra parte, **120 millones de euros se dedicarán cada año a la promoción de los vinos de la UE en los mercados de terceros países**. Además, se simplificarían las normas de etiquetado y las prácticas enológicas, se prohibiría la capitalización (añadir azúcar para aumentar el grado de alcohol) y se basaría la política de calidad en el concepto de origen geográfico.

Los ministros, aunque unánimes al apoyar una reforma en profundidad de este sector, no se mostraron de acuerdo sobre los medios propuestos por la Comisión para realizarla. **Francia** fue el Estado más **contrario** a las propuestas del Ejecutivo, seguida de Alemania, Austria, Luxemburgo, Hungría y Eslovaquia. Del otro lado, Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Holanda, Bélgica, Bulgaria y Eslovenia apoyaron en general la reforma propuesta por la Comisaria del ramo, Mariann Fischer Boel.

Francia considera que la propuesta va contra los intereses de la UE y se opone principalmente: al plan de arranque, que ve excesivo, recomendando un arranque más limitado y temporal (también Alemania, Austria, Hungría, o Bulgaria se mostraron contrarios a la propuesta de la Comisión en este sentido); al desmantelamiento a partir de 2014 del régimen de derechos de plantación (aquí Italia, Alemania, Austria y Luxemburgo fueron igualmente duros); y a la supresión de los mecanismos de gestión del mercado, particularmente la destilación obligatoria.

Según **Alemania**, las propuestas constituyen más una carga que una mejora para el sector. Un punto especialmente criticado por el Ministro germano fue la prohibición del uso de azúcar durante la elaboración del vino. En este punto, sólo España e Italia, que no necesitan recurrir a este método por disponer de sol suficiente, defendieron la propuesta de la Comisión.

Para **España** la propuesta es en general positiva, aunque abogó por un período transitorio antes de la eliminación de las medidas de gestión del mercado. Italia también defendió la posibilidad de prever un plazo antes de eliminar las ayudas a la destilación de los subproductos. Ambos países se mostraron satisfechos por el nuevo objetivo de arranque de la Comisión, que consideran más razonable que el propuesto por el Ejecutivo hace un año, de casi el doble de la superficie actual.

El aspecto de las "**asignaciones**" nacionales sí recogió la unanimidad ministerial, pero no así el método de distribución de los fondos para dichas dotaciones, que Italia y Luxemburgo juzgan muy favorable a España. Al contrario que los nuevos Estados miembros, estos países desean que las referencias históricas de los gastos sean el único criterio a tener en cuenta para el cálculo.

En cuanto al **desarrollo rural**, casi todos los Estados miembros, excepto Reino Unido y Holanda, se opusieron a la transferencia de los fondos desde las ayudas directas e intervenciones en el mercado hacia las medidas de desarrollo rural.

Entre las disposiciones que los ministros sugirieron añadir a la propuesta figuran, por ejemplo, la posibilidad de financiar proyectos de reagrupación de la oferta o de modernización de las empresas de producción.

Acercándonos a nuestro entorno más próximo, el **Consejero vasco de Agricultura, Gonzalo Sáenz de Samaniego**, consideraba que la propuesta no resulta decisiva a la hora de defender el modelo vinícola europeo. Aunque el Consejero admitió la necesidad de una propuesta de reforma para el sector, defendió su realización sobre bases distintas a la debatida en la actualidad.

El Consejo proseguirá los debates sobre esta reforma durante los próximos meses, con vistas a alcanzar un acuerdo político antes de finalizar este año. Formalmente, **la reforma no podrá aprobarse hasta febrero de 2008**, que será cuando la Eurocámara emita su dictamen no vinculante.



REFORMA DEL MERCADO DEL AZÚCAR  
Y NO OBLIGATORIEDAD DEL BARBECHO

## CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II



**La reforma del mercado del azúcar o la interrupción de la obligatoriedad de poner en barbecho parte de los cultivos de cereales fueron algunos de los temas tratados por los ministros el 16 y 17 de julio.**

**Programa portugués.** La Presidencia portuguesa del Consejo presentó a los ministros su programa de trabajo en el ámbito de la agricultura y la pesca para el segundo semestre de 2007. Entre los principales puntos del programa destacan: la reforma del sector vinícola; los ajustes necesarios en el marco de la reforma de la PAC para los sectores del azúcar, la leche y el algodón; la utilización sostenible de los recursos forestales; las propuestas para la comercialización de productos fitosanitarios y la utilización sostenible de pesticidas; la política comunitaria en cuanto a salud animal; la pesca ilícita, no declarada y no regulada; o la negociación sobre el Total Admisible de Capturas para la pesca comunitaria y su distribución en cuotas entre los Veintisiete.

**Reforma del azúcar.** Ante el excedente de azúcar aún existente en la UE, la Comisión Europea considera insuficientes los resultados de la reforma de 2005 y quiere aumentar las compensaciones a los productores de remolacha para fomentar el abandono voluntario de cuotas de producción de azúcar en el marco del régimen temporal de reestructuración de la industria azucarera en el período 2008/2009.

La propuesta del Ejecutivo garantiza que al menos el 10% del presupuesto total del sistema se reservará para ayuda a productores y contratistas de maquinaria. Además, aquellos productores que renuncien voluntariamente a sus cuotas de producción se beneficiarán de un pago suplementario, que se aplicará retroactivamente para no discriminar a quienes lo hayan hecho con anterioridad. Por último, a quienes renuncien a sus cuotas se les eximirá de contribuir al fondo de reestructuración en proporción equivalente a las cuotas abandonadas que hubieran sido objeto de retención en la campaña comercial 2007/2008.

La Comisión considera que con las modificaciones ahora propuestas se liberarían cerca de 3,8 millones de toneladas de azúcar (a añadir a los 2,2 millones de toneladas ya liberadas). Si la cantidad de cuotas liberadas de aquí al 2010 fuese insuficiente, propone además que el reparto entre Estados de las cuotas de reducción obligatorias tome en cuenta del número de cuotas al que cada país haya renunciado voluntariamente con anterioridad.

La propuesta de la Comisión (concretada en una comunicación y dos propuestas de reglamento) obtuvo la aprobación de gran parte del Consejo, con ciertos ajustes técnicos cuya solución la Presidencia ha encargado al Comité Especial de Agricultura. El objetivo es alcanzar un acuerdo sobre este paquete legislativo en septiembre.

**Barbecho.** La mayoría de los ministros apoyó la propuesta del Ejecutivo de interrumpir durante un año (correspondiente a las siembras de otoño de 2007 y primavera de 2008, es decir, la campaña 2008/09) la obligación para los productores de cereal de poner en barbecho una parte de sus tierras de cultivo. El objetivo final será contribuir al aumento de las existencias de cereal, escasas a causa de las malas cosechas y la demanda de materia prima (principalmente maíz) para producir biocarburantes.

El Ejecutivo responde así a la petición de varios Estados miembros (Suecia, Francia y Alemania), preocupados por los elevados precios de algunos cereales.

El tipo obligatorio de puesta en barbecho (actualmente fijado en el 10% del área de cultivo de cereal de un productor) se establecería en cero durante el periodo mencionado, lográndose una producción suplementaria de entre 10 y 17 millones de toneladas en 2008 y reduciéndose la tensión del mercado.

Dicho tipo obligatorio, antes definido anualmente, se fijó a partir de 1999/2000 en un 10%, aunque no afecta a los nuevos Estados miembros que optaron por el régimen de pago único a la superficie (Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Letonia, Estonia y Chipre). La superficie actualmente puesta en barbecho obligatorio en la UE representa 3,8 millones de hectáreas.

**OGM.** El Consejo no logró definirse sobre la autorización de comercializar una patata genéticamente modificada para obtener un almidón con mayor contenido en amilopectina (*Solanum tuberosum* L. raza EH92-527-1).

La empresa productora (BASF) aseguró en su día que esta patata puede comercializarse para el cultivo y producción de almidón con fines industriales. Tras las reticencias de los Estados miembros, la Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos concluyó en febrero de 2006 que es improbable que este producto tenga un efecto dañino sobre la salud humana y animal o sobre el medio ambiente en el marco de las utilizaciones propuestas. Tras la ausencia de mayoría cualificada en el Comité de Reglamentación competente en diciembre de 2006 y la actual indecisión del Consejo, la decisión final corresponderá a la Comisión, que podría dar su visto bueno en las próximas semanas.

**Dieta mediterránea.** Los ministros respaldaron la iniciativa de España (junto con Italia, Francia y Grecia) para convertir la dieta mediterránea en Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Según la Ministra española, Elena Espinosa, además de contribuir positivamente a la salud (menor incidencia de enfermedades cardiovasculares y mayor esperanza de vida), dicha dieta constituye un elemento importante del patrimonio cultural, social, territorial, medioambiental y gastronómico, y aporta un modelo alimenticio de calidad, rico, variado, equilibrado, saludable y apetecible, avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La dieta mediterránea está basada en el consumo de aceite de oliva, pan y derivados de cereales, frutas, verduras, legumbres, pescados, frutos secos, huevos y productos lácteos. El patrón dietético mediterráneo tradicional se acompaña además de una realización regular de actividad física.

Para seguir adelante, la propuesta requerirá ahora el apoyo de los países del Magreb, Latinoamérica y América del Norte.



Agricultura

## GRYPE AVIAR: EL RIESGO NO REMITE

**Un año después de la aparición de la primera ave muerta en el humedal alavés de Salburua, varios países de la UE se ven afectados por la presencia de aves domésticas y salvajes infectadas del virus más letal de la gripe aviar.**

La Unión Europea viene dando cuenta a lo largo de los meses de junio y julio de diversos casos de aves muertas infectadas por la cepa más peligrosa de la gripe aviar, el virus H5N1, en varios Estados miembros. Los hallazgos de República Checa, Alemania, Francia y (con muchas posibilidades) Austria han hecho que se disparen las alarmas cuando faltan pocos meses para las grandes migraciones de aves salvajes hacia el sur, con el consiguiente riesgo de dispersión del virus e infección de las aves domésticas que se mueven por sus explotaciones en semilibertad.

La casualidad ha hecho que estas noticias salten a la prensa cuando se cumple un año (30 de junio de 2006) de la aparición en el humedal de Salburua de la primera ave muerta en el territorio del Estado Español y del descubrimiento de que estaba infectada por el virus H5N1, la variante más mortífera de cuantas ha desarrollado la llamada "gripe aviar". El año 2006 terminó con la confirmación de más de 700 aves silvestres infectadas de gripe aviar en 14 Estados de la UE: Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Reino Unido, Hungría, Italia, Polonia, República Checa y Suecia.

Pese a que el invierno y la primavera de 2007 han pasado sin noticias sobre la cuestión (se conocen casos en explotaciones de Hungría y Reino Unido), los sistemas de vigilancia y control no han dejado de funcionar. Desde que se produjo el caso de Salburua, Neiker, el laboratorio de referencia del País Vasco para el análisis de la enfermedad, ha realizado más de 770 análisis, tanto en aves domésticas como salvajes, estas últimas recogidas en humedales alaveses y vizcaínos.

Por lo que respecta al verano recién iniciado, los datos son los siguientes: el pasado 20 de junio las autoridades de la República Checa detectaron (y comunicaron a la Comisión Europea) un posible foco de gripe aviar – que luego se confirmó en su variante más mortífera, la del virus H5N1 – al contabilizarse más de 1.800 crías de pavo muertas en una granja con 6.000 aves en la región de Pardubicky, en el centro del país.

En Alemania saltó la alarma tres días después, el 23 de junio, cuando se descubrieron dos cisnes silvestres muertos en un lago del estado de Baviera. El laboratorio alemán de referencia detectó en ellos el virus H5N1, lo que convierte el caso en el primero de 2007 con aves salvajes infectadas del virus más letal de la gripe aviar.

Al hallazgo de Baviera, hay que sumar otros en el estado de Turingia y en el de Sajonia, además de las 190 aves salvajes muertas encontradas en un embalse en el estado de Sajonia-Anhalt, de las que 38 estaban contaminadas por el H5N1.

En Francia, con tres casos de cisnes muertos en la localidad de Moselle, también saben de la presencia del virus H5N1 en sus restos. Las aves muertas encontradas en el estado federal de Alta Austria, al norte de este país, presentan los síntomas característicos de la infección por H5N1, pero no se tiene la certeza absoluta.

Todos estos Estados miembros han adoptado de inmediato el conjunto de medidas establecidas en la directiva sobre la gripe aviar y en la decisión relativa a la sospecha o a la confirmación de la presencia del virus H5N1 en aves. De entrada, se establecen dos anillos o zonas de protección: una a tres km de la granja o zona directamente infectada llamada "zona de protección"; otra, que abarca un radio de 10 km a la redonda, llamada "zona de vigilancia". Ambas conforman lo que se denomina entre los expertos "zona de riesgo elevado" (zona A). Una franja circundante, denominada "zona de bajo riesgo" (zona B), sirve de aislante para evitar cualquier contacto con las áreas limítrofes no afectadas por la enfermedad.

En la zona de protección se deben adoptar estrictas medidas de bioseguridad en las granjas (higiene, separación de especies, confinamiento, profilaxis, etc.), queda prohibida la caza de pájaros salvajes, la información a los propietarios de las explotaciones debe reforzarse, queda prohibido cualquier traslado excepto cuando se hace con destino al matadero, se prohíbe el envío de carne desde la zona acotada, excepto si ha sido sometida a los controles comunitarios relativos a los alimentos, etc. Con todo, la propia legislación prevé ciertas derogaciones en función de las características de la zona en cuestión y de los riesgos potenciales que se derivan de ellas.

En el ámbito internacional, cabe destacar la situación en Indonesia, donde, pese a las advertencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se empezará a aplicar la vacuna de gripe aviaria en humanos en cuanto esté preparada. Indonesia es el país del mundo con mayor número de casos de gripe aviar, 100 personas, de las que 80 murieron, lo que arroja un índice de mortandad del 80%.

El último boletín de la OMS sobre la situación mundial recoge 191 muertes desde 2003: Azerbaiyán (5), Camboya (7), China (16), Egipto (15), Indonesia (80), Irak (2), Laos (2), Nigeria (1), Tailandia (17), Turquía (4) y Vietnam (42).

De vacunas habló en Bilbao, Ramón Cistierna, Catedrático de la UPV, el pasado 27 de junio. Según él, hay que pensar en las vacunas porque el virus H5N1 es el "mejor colocado" para dar lugar a una pandemia. El problema, por ahora, no es el número de casos, que son pocos, sino "la posibilidad de que aprenda a transmitirse entre humanos", dijo.

LA COMISARIA PRESENTA UN PROYECTO DE REFORMA

## PROYECTO DE REFORMA DEL SECTOR DEL VINO



**La Comisión presenta un proyecto que prima el arranque voluntario de viñedos, liberaliza los derechos de plantación a partir de 2014, así como elimina las ayudas a la destilación y al almacenamiento.**

Un año después de que la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, diera a conocer la intención de la Comisión de proceder a una revisión de la Organización Común del Mercado (OCM) del vino, Bruselas hizo público el 4 de julio su proyecto de reforma manteniendo, aunque con modificaciones, las líneas básicas de su plan. Medidas polémicas aparte, el proyecto de reforma busca reorientar el gasto para impulsar efectivamente el sector, cortar con los excedentes y promocionar los vinos europeos. "Actualmente malgastamos demasiado dinero en librarnos de los excedentes de vino", dijo la Comisaria, "estoy convencida de que mi propuesta revigorizará el sector vitivinícola europeo y nos permitirá alcanzar el puesto que nos corresponde, el de mayores productores mundiales de vino".

Los aproximadamente 1.300 millones de euros anuales que la Comisión destina al sector se gastarán con arreglo a criterios radicalmente distintos. Durante los próximos cinco años la mayor parte de ese dinero se invertirá en tres áreas fundamentales: los programas nacionales de apoyo, el arranque voluntario de viñedos y el desarrollo rural.

Cerca de **620 millones anuales se destinarán a los programas de apoyo** que contemplan medidas como la promoción en mercados de terceros países (120 millones, cofinanciando hasta el 50% de campañas realizadas por los Estados en el exterior), reestructuración de viñedos, vendimia en verde, fondos de garantía frente a las fluctuaciones del mercado, seguros de las cosechas, etc. España (196 millones, 30%), Italia (166 millones, 26,7%) y Francia (145, 23,2%) se adjudicarían la parte principal de este apartado.

En cuanto al **arranque de viñedos**, la Comisión propone eliminar voluntariamente y a lo largo de cinco años 200.000 ha de viñedos (hace un año proponía 400.000 ha), ayudando a los productores con una prima fija de 7.174 euros por hectárea arrancada, una cantidad que se reducirá un 20% cada año hasta quedar en 2.929 euros en el último año. El objetivo: que quienes lo vayan a hacer, lo hagan cuanto antes.

La suma total a invertir según los planes de la Comisión asciende a 430 millones en la campaña 2008-2009, para quedar en 59 millones en 2012-2013. El objetivo es eliminar los excedentes estructurales arrancando viñedos poco provechosos o que producen vino de peor calidad. Sin embargo, los Estados pueden reservarse el derecho de limitar el arranque de viñedos en zonas de montaña o en áreas en las que la presencia de las vides tiene un interés medioambiental, siempre que no se exceda el 10% de la superficie total dedicada a este cultivo.

A partir de 2014 se elimina el sistema que limita los **derechos de plantación** por lo que los productores no tendrán límites (como hasta ahora) para plantar nuevos viñedos. Se trata de una medida también polémica, que parece entrar en contra-

dicción con la propuesta de arranque de viñedos excedentarios, pero la Comisión tiene una explicación.

Por un lado, las propias leyes del mercado se encargarán de que los viñedos arrancados sean los peores, tanto en rendimiento por hectárea como en calidad. Paralelamente, la liberalización de los derechos de plantación favorecerá el incremento de la superficie cultivada solamente en las zonas donde se produce vino de mucha calidad y con salida en el mercado y, dado que se eliminan las ayudas a la destilación de excedentes y al almacenamiento, ningún productor se arriesgará a producir más vino del que puede vender. Dice la Comisión que "la decisión de aumentar la producción de vino será la expresión de la capacidad de los productores para encontrar salidas a sus productos".

Un presupuesto de 100 millones en 2009, que crecerá hasta los 400 en 2014, se destinará a medidas a favor del **desarrollo rural**: captación de jóvenes agricultores, inversiones en equipos, apoyo a la comercialización, formación profesional, jubilaciones anticipadas con transferencia de explotaciones, etc.

En lo relativo a las **prácticas enológicas**, la propuesta contempla transferir del Consejo a la Comisión la tarea de aprobar las nuevas o modificar las existentes. Se prohibirá la adición de azúcar para incrementar la graduación, importar mosto para producir vino o mezclar vinos de la UE con otros importados.

En cuanto al **etiquetado**, se tiende a la simplificación. El punto de partida será el origen geográfico: habrá vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y con denominación de origen protegida (DO). También se permitirá indicar en los envases la variedad y el año de la cosecha cuando el vino que contienen no esté protegido por una IGP o una DO.

**Los productores** de vino con DO de los países más afectados (Francia, Italia, España y Portugal) se oponen al plan de la Comisión. La posibilidad de etiquetar cualquier vino (riesgo de fraude, dicen) les parece mal, pero peor aún acogen la propuesta de liberalizar los derechos de plantación desde 2014. Calculan que, por ejemplo, en La Rioja se pase de las 60.000 ha actuales a 350.000, con consecuencias desastrosas para el mercado.

En cambio, el **Comité Europeo de Empresas del Vino** (CEEV), que agrupa a más de 70.000 empresas que acaparan más del 90% de las exportaciones de vino europeo, apoya la propuesta por considerar que "constituye una base sólida para la negociación con vistas a alcanzar la necesaria reforma del sector, asegurando su competitividad y su desarrollo sostenible".

La Comisión prevé que el nuevo reglamento podrá aplicarse a partir del 1 de agosto de 2008. De momento, el Consejo de Ministros de Agricultura lo discutirá por primera vez en su reunión del 16 de julio en Bruselas.



Economía

## ADHESIÓN DE LA UE A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)

**La adhesión de la UE a la OMA permitirá mejorar la cooperación aduanera internacional.**

Desde el 1 de julio la Unión Europea ya forma parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a la que pertenecían de forma individual los 27 Estados miembros.

La OMA es un cuerpo intergubernamental independiente, con más de 170 socios, que pretende promover la cooperación y la eficacia de las administraciones aduaneras a las que asiste en diversas áreas. **Cuatro son los ámbitos de trabajo** fundamentales en la cooperación multilateral en el marco de la Organización: el reconocimiento mutuo de medidas orientadas a la seguridad, la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, el refuerzo de las capacidades y la simplificación de los intercambios. Para lograr sus objetivos, el organismo promueve la elaboración, promoción y puesta en marcha de procedimientos y sistemas aduaneros modernos y seguros en todo el mundo.

La aceptación de la UE en la OMA supone un **reconocimiento a la unión aduanera europea**, que constituye un punto fundamental de la integración europea y permite la libre circulación de mercancías dentro de la UE. La política aduanera europea es esencial para el correcto funcionamiento del mercado interior y constituye una competencia comunitaria: su aplicación corre a cargo de los Estados miembros, pero la Comisión es la responsable de adoptar las iniciativas para su desarrollo, así como de generar las propuestas legis-

lativas en este ámbito. También se encarga de garantizar la coordinación entre las administraciones de los Estados miembros y de recabar opiniones y datos procedentes de las empresas e industria europeas.

Al haber sido admitida por la OMA, la UE podrá contribuir a promover **normas de calidad** y beneficiarse de la experiencia de los otros miembros de la Organización. Asimismo, según avanzó la Comisión, tratará de mejorar desde la organización las normas de seguridad comercial y la defensa de los derechos de propiedad intelectual. La adhesión le permitirá así avanzar hacia la implementación de una política aduanera moderna, que garantice unos controles adecuados en las fronteras exteriores de la Unión. El Comisario de Fiscalidad y Unión Aduanera, László Kovács, se mostraba satisfecho al notificar la decisión de la OMA y manifestaba la intención de la UE de jugar un papel central en sus actividades, en interés de los ciudadanos y las empresas.

La UE había firmado anteriormente acuerdos de cooperación aduanera y de asistencia administrativa mutua en materia de aduanas con países como Canadá, China, EEUU, India o Corea, y se había comprometido también con otros países para llevar a cabo programas de formación e información, así como para ayudarles a modernizar sus administraciones de aduanas y sus métodos de trabajo.



## EB-REN TXOSTENA BARNE-MERKATUA EZARTZEARI BURUZ



**EBk bere barne-merkatuari dagozkion arauen transposizio- eta aplikazio-mailari buruz sei hilean behin egiten duen txostenaren arabera, oraindik ere motel ari da aurreratzen eta hori arazo handia da zenbait estatutan.**

Charlie McCreedy Barne Merkatuko komisarioak joan den uztailaren 1ean aurkeztu zuen barne-merkatuari dagozkion zuzentarauen transposizio- eta betetze-mailari buruzko azken txostena. Txosten horretan Batzordeak adierazten duenez, gauzek okerrera egin dute, aurreko ikerketako datuekin alderatuz gero (urtarrilean argitaratuak).

Dena den, McCreedy baikor agertu zen, eta ziurtatu zuenez, “sei hilabeteko epean bide onean izango gara”. Amaitzeko, esan zuen orain estatuek barne-merkatuko arauak behar bezala ezartzen ahalegindu behar dutela, arau-hausteengatiko prozedura gehiago ez abiarazteko”.

Txosten horrek bi datu garrantzitsu ematen dizkigu: batetik, EBko arauen transposizio-defizita (%) ordenamendu nazionalerikoa, eta, bestetik, Batzordeak estatu kideei irekitako arau-hausteengatiko prozeduren kopurua, EBren legeen transposizioa dagozkion epean ez egiteagatik edo lege horiek behar bezala ez aplikatzeagatik (betiere barne-merkatuaren alorrean).

**Batez besteko transposizio-defizita** zuzentarauen %1,6 da gaur egun EB-25en (EB-27n, %1,8). Ehuneko hori 2007ko urtarrileko batez besteko %1,2aren oso gainetik dago, eta, jakina, 2006. urte amaieran %1,5en traba psikologikoa gainditu eta gero Europako Kontseiluak 2009. urterako proposatutako helburutik (%1 lortzea) urrunago.

Hala ere, esan beharra dago 9 estatu kidek (Lituania, Letonia, Eslovakia, Danimarka, Alemania, Estonia, Zipre, Malta eta Eslovakia, hurrenkeran horretan) jada transposizio-defiziterako lortu nahi den helburua (%1 izatea) hobetu edo berdindu dutela. Beste muturrean ditugu Portugal (%4,4; barneratu gabeko 71 zuzentarau), Luxenburgo (%3,3; 53 zuzentarau) eta Italia (%2,7; 44 zuzentarau). Hiru estatu horiek, gainera, nabarmen egin dute okerrera orain dela sei hilabeteko emaitzekin alderatuz, eta bereziki Portugalek, %1,4 egin baitu gora bertako defizitak. Poloniak bere defizita bikoiztu egin du (%1,8), eta Txekiar Errepublikakoa %0,7 handiagoa da (%2,3). Hain zuzen ere, txostenaren arabera, Txekiar

Errepublika da epe motzean helburua lortzeko zailtasun handienak dituen.

EBko arauak estatuen legedietan ez sartzeagatik edo behar bezala ez ezartzeagatik abiarazitako **arau-hausteengatiko prozedurei** dagokienez, EB-25en batez beste 50 prozedura abiarazi ziren urtarrilean, eta azken txostena egin zenean, berriz, 53 ziren. Zerrendako lehen herrialdeak Eslovakia eta Lituania dira (bakoitzari 17 prozedura ireki zaizkio). Zerrendako azken herrialdeak, berriz, Italia (153 prozedura), Espainia (108) eta Frantzia (99) dira. Lau estatuk dute aurreko txostenean baino prozedura gutxiago: Greziak, Italiak, Herbehereek eta Espainiak.

Barne-merkatuaren alorren artean, ingurumenarenean dituzte estatuek arauen transposizioa egiteko edo behar bezala ezartzeko zailtasun handienak (278 prozedura; guztizkoaren %21). Ondoren, alor hauetan: zerga-arloa eta aduanak (219 kasu), energia eta garraioa (164), enplegua (148), zerbitzuak (110), etab. Esan beharra dago, halaber, zerga- eta aduanaren alorren abiarazitako prozeduren kopurua nabarmen igo dela azpimarratzen dela txosten horretan.

Ikerketaren sarreran gogorazten da barne-merkatuaren funtzioa funtsezkoa dela, Lisboako estrategian ezarritako helburuak –enplegua haztea eta sortzea– lortzeko. Barne-merkatuaren abantailen artean ditugu, besteak beste, zerbitzu gehiago eta zerbitzu hobek izatea, enpresentzako aukerak sortzea, baliabideak hobeto banatzea, beste herrialde batzuetara bidaiatzeko eta bertan ikasteko, lan egiteko edo bizitzeko aukera izatea, etab. Baina barne-merkatuak bere benetako potentzialtasun hori guztia lortzeko, ezinbestekoa da estatu kideek EBk ezarritako legeak barneratzea eta aplikatzea.

Arau-hausteengatiko prozedurak ohikoak bihurtu daitezkeen inork nahi ez badu ere, joan den ekainaren 28an, Batzordeak zortzi prozedura abiarazi zituen: horietako bostek jabetza-eskubideei buruzko zuzentaruarekin dute zerikusia, eta hiruk, fondo propioen egokitzapenari buruzkoarekin.



## ENERGIA-SEKTOREAREN LIBERALIZAZIOA EB-N

**Gasaren eta elektrizitatearen merkatuak lehiara zabalduko dira estatu kide guztietan, uztailaren 1etik aurrera.**

Uztailaren 1etik aurrera, gasaren eta elektrizitatearen merkatuen liberalizazioa EB osora hedatuko da, 2003. urtean Europako Batzordeak gai horri buruz onartutako legediari jarraiki.

Gas- eta elektrizitate-zerbitzuak interes orokorreko nahiaezko zerbitzutzat jotzen direnez, estatu kide guztiak derrigortuta daude neurri egokiak hartzea, kontsumitzaile guztiak –egorarik okerrean daudenez, batez ere– zerbitzu horiek izango dituztela bermatzeko, arazoizko prezio gardenetan.

Energia-sektoreak zabaltzeak berekin ekarriko du kontsumitzaileen eta sektore horretako enpresen interesak babestea. Izan ere, lagungarria izango da gasaren eta elektrizitatearen merkatuak bakar batean biltzeko eta, horrela, benetan lehiakorra izatea lortzeko; garapen ekonomikoa sustatuko du; horniketa seguruagoa izango da; ingurumena babesten lagunduko du; energia berriztagarrien alorrean berrikuntza sustatuko da; eta kontsumitzaileek beren hornitzailea libreki hautatzeko aukera izango dute. Horrez gain, merkatuan sartu nahi duten enpresa hornitzaileei oztopo legalak eta administratiiboak kenduko zaizkie, eta, hala, aukera izango dute kontsumitzaileei zerbitzu horiek prezio lehiakorretan emanaz lehia bultzatzeko. Enpresa guztiak, baita txikiak ere, izango dute energia-merkatuan aritzeko aukera; eta, merkatu hori bide onetik badoa, zentral elektrikoetan zein garraio-sareetan nahikoa inbertsio izango direnez, gasaren edo elektrizitatearen horniduran mozketak gutxiago izatea lortuko da. Bestalde, gasa eta elektrizitatea banatzen duten enpresa handiek zein ertainek beren jarduerak bereizi beharko dituzte, juridikoki bereizitako enpresak sortuz. Hala, enpresa nagusiarekiko independentzia sustatuko da, eta, berriz ere, horniketaren segurtasun handiagoa bermatuko.

Kontsumitzaileek hornitzailea libreki hautatzeko aukera izateak lehiakortasun handiagoa ekarriko du, eta horrek bidezko prezioak bermatuko ditu hiritarrentzat eta industriarentzat.

Ezinezkoa da prezioei beti baxu eustea –kanpoko faktoreen eraginpetik at baleude bezala–, baina merkatu lehiakorek eta irekiek beti eskainiko dizkiete kontsumitzaileei prezio eta zerbitzu hobek, bestelako merkatuek baino. Energia-merkatuak zabaltzeari buruzko EBren arauetan, halaber, betebeharrak zehazten da: kontratua sinatu aurretik azken kontsumitzaileak informatzeko betebeharrak. Horri esker, hornitzaileen iruzurretatik edo jokabide ilunetatik babestuko dira kontsumitzaileak. Horrez gain, Europako Batzordeak kontsumitzaileen eskubideak indartuko ditu. Horretarako, Energia Kontsumitzaileen Eskubideei buruzko Europako Gutuna onartzea proposatuko du, bai eta gutun hori gobernuen, agintari arautzaileen, energia-industriaren eta kontsumitzaile-erakundearen laguntzaz aplikatzea ere.

Hainbat estatu kidek epemuga-data baino lehen –uztailaren 1a– zabaldu zituzten beren energia-merkatuak; orain, berriz, liberalizazioa hogeita zazpi estatuetara zabalduko da (besteak beste, Frantzia, Bulgaria, Hungaria, Polonia, Errumania, Eslovakia, Eslovenia, Lituania, Luxenburgoko eta Ipar Irlandara). Italian, gasaren merkatua liberalizatuta zegoenez, merkatu elektrikoak zabaltzea soilik geratzen da. Suedian, berriz, sektore elektrikoak zegoen liberalizatuta, eta, beraz, gasaren merkatua zabaldu behar da. Kontuan hartuta zenbait estatu, bertako egoera berezia dela-eta, oraindik ez daudela lehiakortasunerako prestaturik, salbuetsita daude arauak betetzetik. Horixe gertatzen da, esate baterako, estatu baltikoetan eta gasa berriki sartu duten estatuetan. Ziprek (oraindik ez du gasaren merkatuak) eta Estoniak, beren merkatu elektrikoak zabaltzeko, 2013. urtera arteko luzapena izango dute. Letoniak, Greziak eta Portugalek, berriz, 2010. urtera arte atzeratuko dute beren gas-merkatuen irekiera. Finlandiak sektore elektrikoak zabalduko du, eta ez dago gasaren merkatua zabaltzera behartuta. Eta, azkenik, esan behar da ez dela epeirik zehaztu Maltan indartuz doan merkatua zabaltzeko.

PRÓXIMA CELEBRACION DE LA CONFERENCIA  
MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES

## OBJETIVOS DE LA UE SOBRE RADIOFRECUENCIAS



La Comisión presenta sus prioridades con vistas a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

La Comisión Europea publicó el 2 de julio una Comunicación presentando la posición de la UE en el campo de las radiofrecuencias, de cara a la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (octubre-noviembre 2007) organizada por la UIT (Unión Internacional de las Telecomunicaciones), donde **191 países decidirán sus modalidades de división del espectro radioeléctrico**.

Dicha conferencia persigue **adaptar el Reglamento de las radiocomunicaciones de la UIT al avance tecnológico**. Este reglamento define las modalidades para compartir el espacio radioeléctrico, cuya explotación tiene importantes consecuencias empresariales y económicas para todos los sectores que utilizan la tecnología inalámbrica (medios de comunicación, comunicaciones móviles, defensa o aviación), para la investigación científica y para la creación de redes internacionales de transportes y comunicaciones.

Aunque la negociación de los Estados miembros de la UE en el seno de la UIT es independiente, la posición común es fijada previamente, para lo cual la Asociación Europea de las Autoridades responsables del Espectro Radioeléctrico y las Telecomunicaciones (CEPT) efectúa preparativos técnicos con la participación estratégica de la Comisión Europea. Los **objetivos generales que la UE deberá defender en la conferencia** son: la consolidación del mercado único europeo; la supresión de los obstáculos técnicos al comercio internacional; la promoción de la competencia entre plataformas de infraestructuras alternativas; y la creación de condiciones propicias a la innovación en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Además, Parlamento y Consejo deberán aprobar aún una serie de **objetivos comunitarios concretos**: satisfacer la demanda de radiofrecuencias de los futuros sistemas móviles terrestres, mejorando los servicios en la banda ancha UHF y reservando parte de la "banda C" para este tipo de sistemas; garantizar una protección efectiva del servicio de exploración terrestre y de otros servicios científicos frente a posibles interferencias nocivas; satisfacer las exigencias de la radiodifusión digital y los servicios marítimos en la banda de alta frecuencia (HF); desarrollar el marco reglamentario para promover sistemas por satélite; proporcionar radiofrecuencias suficientes para la telemetría aeronáutica y la transmisión aire-suelo de voz y datos; y preparar acciones de apoyo a las políticas comunitarias para la próxima conferencia (2011), orientadas principalmente a la flexibilización del espectro, el cambio climático y el cielo único europeo.

La Comisaria para la Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación, Viviane Reding, insistió en la importancia de que la UE defienda sus intereses en estas negociaciones a nivel mundial, ya que "la gestión eficaz y coordinada del espectro es una condición fundamental para el desarrollo de las tecnologías inalámbricas y, por consiguiente, para la creación de una sociedad de la información dinámica".

La Comunicación puede consultarse en:

[http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2007/com2007\\_0371fr01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2007/com2007_0371fr01.pdf)



## CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE BIOCARBURANTES

**Urge desarrollar un mercado mundial de biocombustibles, como alternativa a los combustibles fósiles, pero sin dejar de lado algunas exigencias fundamentales: seguridad de suministro, lucha contra el cambio climático, seguridad alimentaria.**

Bruselas fue durante los días 5 y 6 de julio el escenario de una **conferencia internacional sobre los riesgos y las oportunidades derivados de la producción y del uso masivo de biocarburantes en el mundo**, organizada por la Comisión Europea. Representantes comunitarios, de los Veintisiete, gobiernos del mundo (especialmente de los que tienen algo que decir en esta industria emergente), investigadores, ONG, etc., asistieron al encuentro, que se articuló en torno a cinco grandes temas: políticas nacionales energéticas y de promoción de los biocombustibles; comercio internacional de biocombustibles; investigación y desarrollo; el medio ambiente y la producción y consumo masivos de biocarburantes; y consecuencias para los países en desarrollo.

Los biocarburantes, fundamentalmente el biodiésel (que se obtiene principalmente a partir de aceites de soja, colza o girasol), sustituto del gasóleo, y el etanol (que procede mayoritariamente de la caña de azúcar), sustituto de la gasolina, se hacen notar con rapidez en el mercado de las fuentes de energía: la producción mundial de etanol destinado al mercado de los combustibles alcanzó en 2005 los 26.900 millones de litros (2% del consumo mundial de gasolina), de los cuales la mitad correspondió a Brasil.

Sin embargo, las previsiones más sensatas hablan de que en el corto y medio plazo los biocombustibles podrán cubrir entre el 6 y el 20% de las necesidades totales del mundo, es decir, "no son la panacea" que nos vaya a ayudar a resolverlo todo de inmediato, como explicaba Claude Mandil, Director de la Agencia Internacional de la Energía. La ventaja es que estamos a tiempo de ordenar los sistemas de producción y el mercado para utilizar estos combustibles a favor de los retos que la humanidad y el planeta se plantean.

Andris Piebalgs, Comisario de Energía, pronunció un discurso en el que recordó dos de estos desafíos: **la seguridad del suministro energético y la lucha contra el cambio climático**. El 98% del transporte de la UE precisa de alguno de estos combustibles (gasolina, gasóleo, etanol o biodiésel); la UE no dispone apenas de lo que en la actualidad más utiliza, por lo que urge desarrollar la producción de los otros dos para garantizar el factor "seguridad".

El reto de **reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>**, teniendo en cuenta que las previsiones hablan de un incremento de las emisiones del 60% entre 2005 y 2020, tiene una doble salida: utilizar los biocombustibles y mejorar la eficiencia energética de los vehículos. La opción "biocombustibles" tiene, a su vez, varias ventajas: incrementando su producción se contribuye significativamente al desarrollo de áreas rurales de la UE y de países terceros en vías de desarrollo, y potencia la investigación y el desarrollo en la búsqueda de biocombustibles respetuosos con el medio ambiente.

Piebalgs recordó el compromiso del Consejo Europeo de marzo por el que la UE alcanzará en 2020 el objetivo de cubrir

con biocombustibles el 10% de sus necesidades energéticas, y pidió que la comunidad internacional establezca normas para que los biocombustibles que se ofrezcan en el mercado internacional se ajusten a normas de sostenibilidad. Aclaró que la UE sólo comprará combustibles que las cumplan y explicó que, en el peor de los casos, los biocombustibles importados no certificados no se contabilizarán para verificar el cumplimiento del objetivo principal.

Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, también se refirió a los riesgos de la producción descontrolada de biocombustibles. Según señaló, su producción no debe perjudicar la seguridad alimentaria (cambio masivo de cultivos para producir combustibles en vez de alimentos) ni el medio ambiente, porque ya se conocen los efectos perjudiciales de estos cultivos sobre los suelos, el agua, la biodiversidad, el aire, los bosques, etc. Ferrero-Waldner lo resumía con una frase: "La producción de biocarburantes debe ser compatible con nuestros objetivos medioambientales globales".

Tanto Piebalgs como Peter Mandelson, Comisario de Comercio, incidieron en otra idea fundamental: sólo la producción sostenible de biocombustibles podrá beneficiarse de exenciones fiscales. Como señaló Mandelson, los bienes y servicios "verdes" deberían poder evitar cualquier tipo de gravamen o impuesto que los volviera más caros que los combustibles convencionales (ésos que pretendemos sustituir). En todo caso, se trataría de no poner más obstáculos que los necesarios para favorecer el comercio internacional, dado que la UE debe tener claro que, de entrada, ha de importar una gran parte de sus biocarburantes. José Manuel Barroso insistió en la necesidad de un mecanismo internacional para favorecer la producción y el uso sostenibles de estos combustibles.

Lula da Silva, Presidente brasileño, aclaró que su país producirá y utilizará los biocombustibles respetando criterios medioambientales y sociales, pero también pidió "impulsar un mercado internacional para el etanol y el biodiésel", dado que Brasil pretende exportar esos productos a la UE y a otros mercados. Lula reprodujo los argumentos ya oídos a propósito de los retos mundiales que los biocombustibles pueden ayudar a superar. "Hoy en día 20 países producen energía para unos 200. Con el biocombustible más de 100 países van a producir energía, haciendo su acceso mucho más democrático", señaló. La producción brasileña es mayoritariamente para el mercado doméstico, aunque la empresa Petrobrás quiere triplicar en 5 años las exportaciones de etanol, pasando de 3.400 millones de litros en 2006 a 9.000 millones en 2012.

Otros países potencialmente productores de biocombustibles, como Argentina, también se dejaron oír en Bruselas. Este país quiere convertirse en proveedor de la UE y se ha propuesto conseguir para 2010 que los biocombustibles cubran el 5% del total de su consumo.



## ANÁLISIS DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL COMUNITARIA



**La Comisión hace público un análisis de la nueva política industrial lanzada en octubre de 2005, y propone una adaptación a los retos de la universalización, el cambio climático y los avances tecnológicos.**

Cuando en octubre de 2005 Günter Verheugen, Comisario de Empresa e Industria, daba a conocer las **líneas maestras de la nueva política industrial de la UE**, aseguraba que los políticos no crean puestos de trabajo "pero podemos crear el marco adecuado para que prospere la industria". El pasado 4 de julio daba a conocer el primer análisis a propósito de los efectos de aquella política y afirmaba que es el momento ideal para hacer un esfuerzo frente a los grandes retos de la actualidad, aprovechando que la economía crece y suben la productividad y el empleo.

El informe **revisa las iniciativas emprendidas en 2005**, cuando la Comisión propuso una serie de iniciativas sectoriales (además de otras cuestiones de carácter transversal como la protección de los derechos de propiedad intelectual o la creación de un grupo de alto nivel sobre competitividad, energía y medio ambiente) de gran relevancia: creación de un foro sobre productos farmacéuticos, revisión de la estrategia sobre biotecnología, creación de grupos de alto de nivel sobre industria química y defensa, impulsar el programa espacial europeo, formar un grupo de trabajo sobre la competitividad de las TIC, lanzar la iniciativa CARS 21, diálogo sobre política de la ingeniería mecánica y estudios sobre competitividad en ciertas áreas.

La Comisión quiere poner de manifiesto que, a estas alturas, ciertos proyectos ya se han demostrado positivos y cita las conclusiones del grupo de trabajo sobre competitividad, energía y medio ambiente, y la iniciativa CARS 21 sobre el futuro de la industria de la automoción. Sobre CARS 21, como resultado del intenso debate mantenido por las partes concernidas (consumidores incluidos) nació la comunicación adoptada en febrero de 2007 que, entre otras cosas, propone sustituir 38 directivas por las correspondientes normas reguladoras de la UN/ECE (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa) y simplificar otras 25 conforme a ese mismo criterio.

También considera que han funcionado adecuadamente la iniciativa LeaderSHIP 2015 en el sector de la industria naval y la iniciativa EnginEurope que a primeros de junio de 2007 presentó su informe sobre cómo mantener a Europa a la cabeza de la ingeniería mecánica.

A la vista de estos resultados, el examen concluye que **no es necesario modificar aquella estrategia**, pero sí hay que adaptarla a los retos que la industria europea debe afrontar en el futuro: intensificar la base competitiva e innovadora de la empresa europea, desarrollar la producción industrial que reduce las emisiones de CO<sub>2</sub> y mejora la eficacia energética, y asumir como una oportunidad el fenómeno creciente de la globalización. Se trata de "asegurar que la industria europea ofrece los productos más innovadores, más limpios y más seguros del mundo", explicó Verheugen.

Frente al fenómeno de la **globalización**, la UE mantiene estable su cuota del 15% del comercio mundial de mercancías, pero los aspectos desfavorables no dejan de crecer: existencia ilimitada de mano de obra barata, altas tasas de inversión en países de economías emergentes, absorción por parte de esos países de amplias franjas del mercado de bienes tecnológicos, etc. El comercio mundial ha crecido a razón del 17% anual entre 2002 y 2006, cuando la media de los cinco años anteriores estaba en el 3%. La Comisión se propone mantener el acceso a las materias primas, abrir los mercados exteriores y facilitar las relaciones de la industria y el sector servicios habida cuenta de su interdependencia.

En cuanto al **cambio climático**, Europa, que cuenta con una industria medioambiental líder en el mundo (3,4 millones de puestos de trabajo y 2,2% del PIB de la UE), debe saber superar los obstáculos que dificultan el despegue de esta industria: la inexistencia de una estrategia mundial sobre el cambio climático y la ausencia de un mercado interior bien estructurado. La Comisión se propone elaborar un plan de acción a principios de 2008.

En cuanto a las empresas de alta intensidad energética, que están sometidas a un riesgo real de pérdida de competitividad por esta circunstancia, la Comisión pondrá en marcha diversos instrumentos en los ámbitos de la política exterior y sus derivaciones hacia el campo de la energía, así como dentro de la política comercial, fomentando las buenas relaciones con los socios principales (China, India, EE UU, Rusia, etc.). A finales de 2007 verá la luz una nueva estrategia de apoyo a estas industrias proponiendo medidas para reducir su impacto medioambiental y mantener su competitividad.

Las exigencias del **progreso tecnológico** conforman el tercer reto. Ya se conoce el relativo retraso en innovación y desarrollo de la UE respecto a países como Japón o EEUU. Para solucionarlo se proponen dos ideas: animar a las empresas a formar redes o agrupaciones para trabajar coordinadamente ante proveedores, clientes, competidores, etc.; e impulsar desde la UE la creación de nuevos mercados piloto. También habrá que simplificar la legislación y reducir las cargas administrativas.

En todo caso, concluye el informe, nada deberá suceder al margen de **dos principios básicos**: hay que compaginar protección del medio ambiente, garantía del suministro energético y mantenimiento de la competitividad, para lo cual la industria debe dirigirse hacia sistemas productivos basados en la baja producción de CO<sub>2</sub> y en la eficiencia energética. Y no se ha de perder de vista la defensa de los derechos de propiedad intelectual.

La industria europea da empleo a 34 millones de trabajadores, acapara el 73% de las exportaciones de la UE y más del 81% de los gastos de I+D del sector privado, con un crecimiento del 2,6% anual durante los dos últimos años.

## ADHESIÓN DE MALTA Y CHIPRE A LA EUROZONA Y DESIGNADO CANDIDATO AL FMI



Unión Económica  
y Monetaria

### CONSEJO ECOFIN I

**El Consejo confirmó la adhesión de Malta y Chipre a la Eurozona, designó su candidato para dirigir el Fondo Monetario Internacional (FMI) y conoció las directrices de la Presidencia portuguesa en el área económico-financiera.**

Presidido por primera vez por el portugués Fernando Teixeira dos Santos, el Consejo de Ministros de finanzas de los Veintisiete se reunió en Bruselas el 10 de julio para adoptar formalmente la decisión de aceptar a **Chipre y Malta como miembros de la Eurozona** desde el 1 de enero de 2008, una decisión que ya había sido respaldada por el Consejo Europeo de junio pasado. Desde ese día, Malta y Chipre adoptan el Euro y ponen en circulación las monedas y los billetes de la nueva moneda sin concederse plazos intermedios o períodos de transición. El cambio establecido, siguiendo la propuesta del Banco Central Europeo, es de 1 euro = 0,585274 libras chipriotas ó 0,4293 liras maltesas.

Seis años después del nacimiento de la moneda común, 15 Estados miembros forman ya su área de influencia, lo que significa que la usan ya 315 millones de europeos. El Consejo ha "animado a Chipre y Malta a que continúen con las políticas apropiadas para obtener los máximos beneficios de la adopción del euro, concretamente en lo que se refiere al rigor presupuestario, a proseguir las reformas estructurales y a mantener la competitividad de sus economías", según las conclusiones.

El Ministro portugués presentó a sus homólogos el **Programa de Trabajo de la Presidencia** para cuestiones económicas y financieras durante el segundo semestre de 2006. Sus prioridades son las siguientes: ampliar la Zona Euro; poner en práctica el Pacto de Estabilidad y Crecimiento mejorando las finanzas públicas y la aplicación de la Estrategia de Lisboa y de la Iniciativa Europea para el Crecimiento; "legislar mejor" para consolidar la competitividad europea; completar el mercado interior en lo relativo a impuestos y a integración de los mercados financieros; y cerrar el presupuesto de la UE para 2008.

El Consejo recibió la revisión anual del **programa de estabilidad de Austria y del programa de convergencia de la República Checa**, con lo que todos los Estados miembros han cumplido con sus obligaciones. 20 de esos programas ya fueron aprobados por el Consejo de febrero y los últimos 5 están en proceso de revisión. Los informes contienen las medidas que los gobiernos piensan adoptar para estabilizar los precios y para crecer de manera sostenible y creando empleo, además de las previsiones a medio plazo sobre sus cuentas públicas y sobre los progresos estimados en las grandes variables económicas.

En el ámbito de los **procedimientos por déficit excesivo**, la República Checa y Hungría se sometieron a examen. Según las conclusiones, el Consejo determina que la **República Checa** se ha mostrado incapaz de seguir la recomendación adoptada en 2004 en la que se proponían los pasos a dar para que el Estado checo redujera su déficit por debajo del 3% en 2008, en cumplimiento del Pacto de estabilidad y de crecimiento. En aquella recomendación se indicaba un camino

para llegar a 2007 con un déficit del 3,3%. El nuevo gobierno checo presentó en marzo su programa de convergencia que incluía una pauta diferente: 4% en 2007, 3,5% en 2008, 3,2% en 2009. Es decir, nada que ver con la propuesta del Consejo.

**Hungría** "ha actuado hasta ahora de una manera adecuada siguiendo la recomendación del Consejo y no necesita otras medidas en relación con el procedimiento de déficit excesivo abierto", según las conclusiones. Tres veces el Consejo ha publicado recomendaciones para Hungría desde 2004 en relación con su déficit, y dos veces más ha adoptado decisiones porque no se tomaban las medidas adecuadas. La previsión es que Hungría coloque su déficit en el 3,2% del PIB en 2009.

El Consejo revisó un informe de la Comisión sobre la **evolución de las finanzas públicas de los Estados miembros en el marco del Pacto de estabilidad y de crecimiento**. El informe insiste en los aspectos preventivos del Pacto y en los medios para hacerlos más eficaces. Se recuerda, y éste puede ser el caso, que la revisión del PEC llevada a cabo en 2005 introduce más flexibilidad e insiste en la necesidad de aprovechar las épocas de pujanza económica para sanear los presupuestos y reservar márgenes para épocas peores.

Un informe de la Comisión resumió el estado de cosas en relación con la implantación de las **normas internacionales de contabilidad** adoptadas desde el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB: International Accounting Standards Board), organismo internacional de normalización contable establecido en Londres, en el que la Comisión está representada. El Consejo adelantó algunos criterios para su buen funcionamiento y en relación con su financiación.

Respecto al proceso de designación de un candidato para sustituir al dimitido Rodrigo Rato al frente del Fondo Monetario Internacional, el elegido fue **Dominique Strauss-Kahn**, ex-ministro socialista francés de finanzas. La elección no impide la presentación (improbable) de otros candidatos europeos, mientras se abre paso la idea de revisar el ya tradicional sistema de elección que concede a la UE el derecho a nombrar al director del FMI a cambio de que EEUU haga lo propio en el Banco Mundial.

Los Trece de la **Eurozona**, reunidos la víspera, dieron su visto bueno al **plan francés de reforma fiscal** que podría suponer atrasar hasta 2012 el objetivo de déficit cero en sus cuentas públicas y, consecuentemente, incumplir el compromiso asumido en abril de alcanzarlo en 2010. "No pido retrasar el esfuerzo de control de las finanzas públicas sino simplemente una aplicación inteligente del Pacto de estabilidad porque Francia va a poner en marcha las reformas que Europa espera de ella", explicó su Presidente, Nicolas Sarkozy.

## RECORTE A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA

### CONSEJO ECOFIN II



Unión Económica  
y Monetaria

**Los ministros de finanzas de los Veintisiete presentan un proyecto de presupuesto para 2008, que recorta en 2.122 millones de euros la propuesta de la Comisión Europea.**

Los ministros de finanzas de los 27 Estados miembros se reunieron en Bruselas el 13 de julio, presididos por Emmanuel Augusto Santos, Viceministro portugués de finanzas que se encargará de dirigir las negociaciones sobre el presupuesto en nombre del Consejo. Previamente, los ministros mantuvieron con representantes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea una reunión de concertación presupuestaria para acordar los criterios que regularán las decisiones que se adopten en ciertos epígrafes conflictivos.

El proyecto de presupuesto que ahora hace público el Consejo inicia su proceso de primera lectura pasando a manos del Parlamento Europeo que, aproximadamente en otoño, lo examinará y, previsiblemente, introducirá en él ciertas modificaciones. De vuelta al Consejo, se iniciará la segunda lectura con la presentación del proyecto modificado y su reenvío al Parlamento, ya en noviembre.

Al finalizar la reunión del Consejo (en la que durante un tiempo también participaron los representantes del Parlamento y de la Comisión), el Viceministro portugués manifestó que el inicio de las negociaciones resultaba “esperanzador” y que pensaba que era posible el acuerdo en noviembre. Recuértese que la Presidencia portuguesa expresó en el arranque de su mandato que cerrar el presupuesto de 2008 era una de sus prioridades en el ámbito de la economía y las finanzas.

Sin embargo, los demás interlocutores no manifestaron tanto optimismo y tanto Reimer Böge, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, como, sobre todo, Dalia Grybauskaitė, Comisaria de Presupuestos, se declararon dispuestos a introducir en el proyecto del Consejo importantes modificaciones.

Aludiendo a la cifra global del presupuesto (128.401 millones de euros en créditos de compromiso, **119.410 millones en créditos de pago**), la Comisaria incidió en el hecho de que se trata de una cifra equivalente al **0,95% del PIB de la Unión Europea**, la cifra más baja de la historia de la Comunidad. Santos, en cambio, justifica ese bajo porcentaje en el hecho de que la mayoría de los Veintisiete han experimentado un crecimiento económico significativo y la reducción es sólo “en términos relativos”.

Böge, por su parte, criticó los recortes en “investigación, innovación y fomento de la competitividad, una rebaja que no podemos aceptar”, sobre todo después de las duras negociaciones mantenidas para materializar las Perspectivas Financieras 2007-2013 (que él vivió de primera mano).

Centrándonos en los “créditos de pago”, los 119.410 millones de euros previstos por el Consejo para gastar en 2008 suponen un incremento del 3,39% con respecto al presupuesto de 2007, lo que sirve de argumento al Consejo para defender su propuesta. Sin embargo, también equivalen a 2.122 millones de euros menos que los ofrecidos por la Comisión Europea en su proyecto preliminar de presupuesto (PDB: Commission’s Preliminary Draft Budget), razón para el descontento inicial de la Comisaria Grybauskaitė.

En el **capítulo 1 “Crecimiento sostenible”** dotado por el Consejo con 49.115 millones de euros, destacan los más de 1.000 millones recortados sobre el PDB de la Comisión: 548 millones en “Competitividad para el crecimiento y el empleo” y 498 millones en “Cohesión para el crecimiento y el empleo”, dos apartados que cubren respectivamente la investigación y la innovación, por un lado, y el desarrollo de proyectos en regiones con rentas más bajas, por el otro. Es decir, dos de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Los gobiernos utilizan un doble argumento para justificar este recorte: siguiendo las directrices del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento, es tiempo de ahorrar para equilibrar las cuentas públicas. Además, muchos gobiernos piensan (aunque no lo dicen) que algunos de los fondos económicos destinados al crecimiento y a la creación de empleo se gestionan con más eficacia y prontitud desde el nivel estatal, sin pasar antes por Bruselas.

El **capítulo 2 “Gestión de los recursos naturales”** alcanza los 52.417 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un ligero descenso (0,92%) sobre el presupuesto de 2007 dado que en esa misma proporción han descendido las ayudas directas y los gastos relacionados con el mercado (agricultura).

“**Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia**” (**capítulo 3**), con 1.128 millones de euros, sufre un recorte del 6,15% en relación a 2007, siendo el apartado “Ciudadanía” el más perjudicado. “La UE como actor global”, dispondrá de 7.552 millones de euros, 125 millones menos de los propuestos por la Comisión, aunque se trate de un 2,72% más que en 2007.

El **capítulo 5 “Administración”**, para el que el Consejo ha presupuestado 7.190 millones de euros (+3,58%), resulta ser objeto de polémica porque la Comisión no encuentra explicación al recorte de 96 millones de euros que ha sufrido su propuesta. Según la Comisaria, esa circunstancia tendrá una doble consecuencia: disminuirán significativamente los fondos disponibles para las agencias de la Unión Europea (las agencias descentralizadas, observatorios, fundaciones, etc.; no las agencias ejecutivas creadas temporalmente con un propósito determinado, como la de las RTE-T), y lo sufrirán especialmente las de reciente creación.

Por otro lado, con ese dinero, la Comisión “tendrá que renunciar al 99% de los 853 nuevos puestos” previstos en relación con la incorporación de los 12 nuevos Estados miembros ingresados en la UE desde 2004, lamentó la Comisaria.

La reunión previa de concertación presupuestaria había tratado de ponerse de acuerdo en diversos aspectos conflictivos de este presupuesto: las posibles necesidades financieras de Kosovo y Palestina, el presupuesto dedicado a Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), las gestiones de la Oficina de Selección de Personal (EPSO) en relación con las necesidades derivadas de las últimas ampliaciones, o la gestión de las agencias europeas.

PRESENTADAS 12.000 IRREGULARIDADES

Asuntos de Justicia  
e Interior

## INFORME ANUAL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

**Los Estados miembros notificaron en 2006 más de 12.000 irregularidades por un valor de 1.155 millones de euros; menos casos que en 2005, pero por un valor total ligeramente superior.**

La Comisión Europea dio a conocer el 9 de julio su "informe anual correspondiente a 2006 sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude". En él se da un repaso a las medidas que los Estados y el ejecutivo comunitario han adoptado en los últimos 12 meses a propósito de la prevención y la mejora de la lucha contra el fraude en el uso de los fondos comunitarios, una responsabilidad que comparten la Comisión y los Estados miembros.

Según la norma vigente, son los Estados los responsables de hacer llegar a la Comisión los datos sobre las irregularidades y casos de fraude detectados en su territorio, por lo que la posible imprecisión de las conclusiones que se ofrecen en el informe tiene que ver con las deficiencias de los datos proporcionados. El informe, además del análisis de los sistemas de alerta impuestos por los Estados miembros y de los procedimientos para recuperar los fondos indebidamente adjudicados o mal empleados, incluye una estadística de casos notificados agrupados por sectores y países, además de datos sobre las cantidades recuperadas.

Siim Kallas, Comisario de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el Fraude, recordó en la presentación del informe la necesidad de cauces adecuados para que la información circule con fluidez, y animó a desechar el temor a declarar muchas irregularidades porque "un número elevado de irregularidades comunicadas puede ser un buen indicador de la realización de controles completos y eficaces", dijo.

La Comisión tiene mucho interés en distinguir entre "irregularidades" (faltas cometidas sin intención) y "fraude" propiamente dicho, realizado voluntariamente, constitutivo de delito y sometido a un procedimiento judicial para determinar finalmente la cuantía de lo defraudado.

Casi la mitad de las 12.000 declaraciones de irregularidad registradas (5.300) se produjeron en el ámbito de los **recursos propios** (detectadas en las aduanas de los Veintisiete y siempre por un valor superior a 10.000 euros). Su número descendió un 12% respecto a 2005, pero su importe total, cifrado en 353 millones de euros, creció un 7% en ese mismo período. Se refieren, sobre todo, a tabaco, televisores, aceites y grasas procedentes de China, EEUU, Japón, Brasil y Corea del Sur, especialmente. Alemania, Francia e Italia figuran en cabeza de la lista de irregularidades declaradas en este ámbito.

Las irregularidades comunicadas en el ámbito de los **fondos agrícolas** son más del 25 del total (3.249) y suponen 87 millones de euros, un 15% menos que en 2005 (102 millones). España es el Estado miembro con más irregularidades denunciadas (683), por un importe de 26 millones de euros, casi todas relacionadas con el desarrollo rural, con las ayudas a frutas y hortalizas, con la carne de bovino y de ternera y

con las ayudas a la exportación. Italia, con un fraude declarado equivalente a 20 millones de euros, y Francia, con 11,6 millones, vienen a continuación.

En el sector de los **fondos estructurales**, la mayor parte de las irregularidades se han detectado en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y con el Fondo Social Europeo (FSE), alcanzado éstas el 75% de las 3.216 notificaciones totales realizadas en este ámbito. Su número ha decrecido respecto a 2005, pero no su valor monetario que ha pasado de 601 millones de euros en aquel año a 703 millones en éste. Italia, con 744 casos y 228 millones de euros interesados, encabeza la clasificación, seguida de España (346 casos, 85 millones), Reino Unido (223, 60), Portugal (440, 37) y Alemania (321, 27).

En el cuarto apartado, **fondos de preadhesión**, las 384 irregularidades comunicadas suponen un 13% de incremento sobre el año anterior, aunque su importe total (12,3 millones de euros) es un 26% inferior al de 2005.

En paralelo, el mismo día 9 de julio la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)** presentó su informe anual de actividad correspondiente a 2006, que resulta un buen complemento del que dio a conocer la Comisión Europea. La misión de la OLAF es proteger los intereses financieros de la Unión Europea, combatir el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad irregular, incluidas las irregularidades dentro de las instituciones europeas. Por ello trabaja en dos áreas: investiga el funcionamiento interno de las instituciones, órganos y agencias de la UE y de los programas que ellos gestionan; y vigila el buen uso del presupuesto en esas áreas en que la Comisión y los Estados son corresponsables (fondos, PAC, etc.).

Resumiendo sus trabajos, la OLAF trabajaba a finales de 2006 en 431 casos de los que 69 (el 16%) correspondían a investigaciones de irregularidades cometidas por las instituciones de la UE o alguna de sus agencias. En palabras de Franz-Hermann Brüner, Director de la OLAF, dos grandes temas sobresalen sobre los demás: la adjudicación de contratos en cualquiera de sus múltiples variedades y el control del buen uso de la ayuda exterior. "Por ese motivo concentraremos nuestros esfuerzos en esas áreas en los próximos años", aclaró Brüner. La OLAF cuenta, además de con la ayuda de los Estados, con el apoyo de Europol, Eurojust, la ONU, el Banco Mundial y otros socios internacionales.

El volumen de trabajo de OLAF no ha dejado de crecer desde su nacimiento en 1999: 529 asuntos en 2002, 826 en 2006. Fruto de las investigaciones llevadas a cabo por la OLAF son los 450 millones de euros recuperados durante 2006, calculándose que su impacto financiero desde que está en funcionamiento alcanza los 7.300 millones de euros.



## LANZADA UNA CONSULTA

## “LEGISLAR MEJOR”: SIMPLIFICAR EL DERECHO DE SOCIEDADES



**La Comisión Europea lanza una consulta para simplificar el derecho comunitario relativo a las sociedades, a la contabilidad y al control de las cuentas.**

El Comisario de Mercado Interior, Charlie McCreevy, dio a conocer el 12 de julio la **Comunicación de la Comisión relativa a “la simplificación del entorno empresarial en los ámbitos del derecho de sociedades, la contabilidad y la auditoría”**. La comunicación pone en marcha una consulta en la que los interesados pueden dar su parecer sobre una batería de medidas propuestas para la posible supresión o simplificación de ciertas exigencias administrativas que, por antiguas o por excesivas, perjudican en la actualidad a las empresas europeas.

Como señalaba McCreevy en relación con el derecho de sociedades y la contabilidad, “algunas normas tienen más de 20 años de antigüedad y representan una carga excesiva para las empresas de la Unión”. El Comisario reconocía que muchas de estas normas no se corresponden con el entorno actual en que se desenvuelven las empresas, ni con el incremento de la movilidad de las sociedades, ni (aún menos) con el nivel tecnológico que las empresas han alcanzado en su propia administración y gestión.

Este propósito de ayudar a las empresas se concreta ahora en una **consulta pública** a la que los interesados pueden contestar hasta mediados de octubre, de manera que la Comisión tendrá tiempo para lanzar las correspondientes iniciativas legislativas a principios de 2008. No obstante, el Ejecutivo comunitario ya había adoptado en marzo pasado una primera propuesta sobre exigencias de información en el marco de fusiones o escisiones entre sociedades, en un intento de agilizar este proceso de mejora del entorno legislativo.

El Consejo Europeo de marzo de 2007 atendió de manera formal los deseos de simplificación normativa que la Comisión había manifestado en su programa de simplificación de noviembre de 2006 y el programa de acción aprobado en enero de 2007. En conexión con estas iniciativas de la Comisión, la Cumbre de marzo expresó su convencimiento de que “la reducción de las cargas administrativas constituye una medida importante para impulsar la economía de Europa, especialmente a través de su impacto en las PYME” y destacó la necesidad de un importante “esfuerzo común de la UE y de los Estados miembros para reducir las cargas administrativas dentro de la UE”, según afirma la introducción de esta comunicación.

Los análisis llevados a cabo por los Estados miembros que van más adelantados en este proceso no difieren del diagnóstico de la Comisión: los costes administrativos derivados de las normas de la UE en los ámbitos del derecho de sociedades, la contabilidad y la auditoría son especialmente elevados. Así pues, se impone una revisión del acervo legal de la UE en estos ámbitos para que las empresas incrementen su competitividad.

En cuanto al **derecho de sociedades**, apartado que ocupa la mayor parte de la comunicación, se pretende atacar la renovación de aquellas directivas que resuelven fundamentalmente cuestiones de carácter nacional. Son cuatro las directivas en

el punto de mira: las que regulan las fusiones y escisiones de las sociedades anónimas en el mismo Estado (3ª y 6ª directivas sobre derecho de sociedades), la que permite a los particulares crear sociedades limitadas (12ª) y la relativa al capital de las sociedades anónimas (2ª). Se invita a expertos e interesados a pronunciarse sobre si ciertas normas contenidas en ellas deberían derogarse total o parcialmente y a explicar las ventajas de mantenerlas en caso de no estimar útil la invalidación.

Para ello se les plantean dos opciones: la primera opción, más drástica, propone la pregunta de si todas esas directivas siguen siendo necesarias o de si el acervo legal de la UE en el ámbito del derecho societario debe centrarse en las normas que regulen los problemas transfronterizos.

La segunda opción, menos radical, se centra en la definición de medidas concretas e individuales de simplificación para ayudar a las empresas de la UE. Quienes consideren que la derogación total o parcial de las directivas señaladas es una medida excesiva, pueden opinar sobre la oportunidad de modificar parcialmente algunas partes de la directiva que regula las fusiones (3ª), de la relativa a las escisiones nacionales de sociedades anónimas (6ª) y de la que ordena la constitución de las sociedades anónimas, así como el mantenimiento y modificaciones de su capital.

Por otro lado, se plantean una serie de medidas adicionales en el ámbito del derecho de sociedades, así como en los de la contabilidad y la auditoría (en materia de información, de publicidad y de control de las cuentas) que deberán, sobre todo, reducir los costes administrativos para las PYME.

Dentro del conjunto de medidas pensadas **para beneficio de las PYME** sobresale la propuesta de eximir a las “microentidades” (aquellas PYME que tengan menos de diez empleados, un balance global anual inferior a 500.000 euros y un volumen de negocios no superior a un millón de euros) de las obligaciones contenidas en la 4ª Directiva, relativa a las cuentas anuales de las sociedades de capitales.

Estas entidades podrían obviar las obligaciones de auditoría legal y contable y ser simplemente obligadas por las autoridades nacionales a utilizar un sistema contable más sencillo con fines exclusivamente fiscales.

Las PYME también podrán ver revisados los criterios de clasificación como empresa pequeña, mediana o grande, reforma interesante porque las cargas administrativas crecen según se asciende en la clasificación. También les interesa beneficiarse de la posible ampliación del período de consolidación de que disponen cuando “suben” de categoría y se incrementa el número de exigencias administrativas. Con frecuencia las pequeñas entidades necesitan más de dos años para afianzar el crecimiento de su actividad.



## LUCHA ANTITERRORISTA EN LA UE

**La Comisión Europea presentará en otoño nuevas medidas de control de viajeros, vigilancia de explosivos y control de la educación religiosa islámica.**

El Comisario de Libertad, Justicia y Seguridad, Franco Frattini, anunció el 3 de julio que la Comisión Europea presentará en octubre nuevas medidas para responder a la creciente amenaza terrorista que pesa sobre los Veintisiete. Entre las medidas anunciadas figuran un sistema de control de los pasajeros aéreos, un nuevo registro de explosivos, el seguimiento de la educación religiosa islámica en la UE y un plan de defensa ante un ataque bioterrorista.

En cuanto al sistema de **registro de los datos de pasajeros aéreos**, la Comisión presentará una propuesta de decisión marco por la que se creará un sistema europeo de almacenamiento de los datos personales de los pasajeros aéreos (PNR) que viajan a través de la UE. El sistema preverá la instauración en los Estados miembros de centros de coordinación que permitirían los intercambios de información, y donde se agruparían y gestionarían los datos relativos a todos los pasajeros aéreos que entran en el espacio comunitario. Aún no estaría definido si dicho sistema, una vez sea aprobado por el Consejo, planteará una participación obligatoria o facultativa de los Estados miembros. A juicio del Comisario Frattini, el Sistema Schengen podría convertirse en una puerta abierta para personas peligrosas, por lo que se muestra favorable a una participación obligatoria en el sistema PNR. Otro elemento todavía dudoso es la inclusión o no en el sistema de los datos referidos a los vuelos intracomunitarios, habida cuenta de la existencia del principio de libre circulación en la UE.

La Comisión trabaja también en la elaboración de un texto legislativo que consideraría como **delito la difusión en internet de métodos para la fabricación de artefactos explosivos**. Se trata de unos contenidos que, según el Comisario, no pueden ampararse en la libertad de expresión. Aunque perseguir la información que se distribuye a través de la red es muy difícil, Frattini recaló que se podría avanzar en este ámbito mediante una colaboración estrecha por parte los proveedores de internet.

El Ejecutivo propondrá además la adopción de un plan de acción que promoverá la creación de un **sistema de alerta rápida en caso de pérdida o robo de explosivos**. Se sugerirá además la organización de una red de artificieros y la elaboración de una base de datos sobre explosivos (este último aspecto se realizaría en colaboración con Europol, el órgano de coordinación policial europeo).

Otro de los campos de batalla en que se dispone a lidiar la Comisión en la lucha contra el terrorismo será la radicalización de los alumnos de **enseñanzas religiosas islámicas** y la contratación de potenciales terroristas. En este sentido, el

Comisario Frattini anunció su intención de enviar en las próximas semanas un cuestionario a los Estados miembros para determinar cuáles son los métodos que utilizan para luchar contra este fenómeno. El cuestionario indagará principalmente sobre las políticas nacionales en relación con la educación religiosa y las ayudas públicas y privadas concedidas a los lugares de culto. Con este análisis, la Comisión pretende conocer cuál es el grado de integración de los musulmanes en los Estados miembros o cómo está establecida la educación religiosa en los colegios públicos y privados, entre otras cuestiones vinculadas a la formación en la fe islámica. Según añadió Frattini, el fin de esta medida es recabar información para unir esfuerzos sobre la mejor forma de luchar contra el radicalismo y los comportamientos violentos vinculados al Islam, protegiendo al mismo tiempo a la amplia mayoría de musulmanes que viven pacíficamente en la UE. El deseo de la UE a largo plazo, según Frattini, es crear un centro europeo de docentes del Islam. El plazo límite para responder al cuestionario se ha fijado en el mes de septiembre.

Por último, la Comisión publicará el 10 de julio un **Libro Verde sobre el bioterrorismo**. A partir de este documento, el Ejecutivo europeo pretende recabar opiniones sobre qué plan de acción sería el más adecuado en caso de un ataque químico en la UE.

Por otra parte, Frattini aprovechó el acto de presentación de estas iniciativas para solicitar una **mayor coordinación entre los servicios consulares y las embajadas** de los Estados miembros a la hora de atender a los turistas europeos víctimas de un atentado terrorista en un país extracomunitario. En este punto, el Comisario recordó a los turistas recientemente fallecidos a causa de un atentado en Yemen, mostrando nuevamente su pesar por la tragedia.

También en relación con la lucha contra el terrorismo en la UE, la víspera de las declaraciones de Frattini los dos mayores dirigentes europeos hacían hincapié en la relevancia de las reformas introducidas en los tratados de la UE para reforzar la lucha contra el terrorismo tras los últimos atentados fallidos en el Reino Unido. El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y el Primer Ministro de Portugal y actual Presidente del Consejo, José Sócrates, coincidieron en señalar que, siendo el terrorismo un fenómeno global, requiere asimismo una respuesta global. Barroso insistió además en la necesidad de trabajar conjuntamente y completar el programa comunitario de lucha contra el terrorismo.

Días antes, el 29 de junio, el Consejo había presentado la actualización de la lista de **personas y entidades sujetas a medidas restrictivas** en el marco de la lucha contra el terrorismo.

## II INFORME ANUAL DE PROGRESO DEL PROGRAMA DE LA HAYA



**Progresos desiguales y dificultades en la transposición de las normativas comunitarias. El nuevo Tratado de Reforma de la UE deberá resolver los desajustes provocados por los dos “pilares”.**

El **segundo informe** anual sobre el grado de realización del Programa de La Haya (puesto en marcha por la Unión Europea para el período 2005-2010) fue dado a conocer el pasado 3 de julio en Bruselas por el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini. En un intento de responder conjuntamente a los crecientes riesgos provenientes del campo de la delincuencia organizada y del terrorismo, los Veintisiete adoptaron en noviembre de 2004 un programa de medidas que también abarca otros sectores como el de la migración o el control de las fronteras exteriores, siempre dentro del ámbito “justicia, libertad y seguridad”.

El informe, relativo a 2006, presenta un panorama de **lucos y sombras**: buenas impresiones sobre el trabajo realizado por las instituciones europeas en el área legislativa y algunas alarmas a propósito del poco interés que algunos Estados ponen a la hora de avanzar en ciertos terrenos (como la cooperación policial y judicial en materia penal) y de transponer en plazo las directivas adoptadas. El otro punto clave del informe se refiere a la necesidad de cambiar los Tratados actualmente vigentes y resolver el “eterno” problema de los pilares primero y tercero, algo que puede tener lugar en breve si la Conferencia Intergubernamental (CIG) recientemente convocada afronta el problema y lo resuelve.

“Demasiado a menudo los trabajos se ven bloqueados o retrasados por el particular proceso de toma de decisiones que utilizamos para la cooperación en materia policial y judicial. Me alegro de que los dirigentes de la UE hayan decidido que el voto por mayoría cualificada y mediante el procedimiento de codecisión se aplicará a la mayoría de las materias que dependen del ámbito de la justicia, libertad y seguridad”, explicó Frattini.

Ciertas **cuestiones fundamentales**, como la lucha contra el terrorismo y contra el crimen organizado, la cooperación policial y aduanera y la colaboración judicial en materia criminal están incluidas en el Título VI del Tratado de la UE (tercer pilar) y sometidas a la iniciativa de los Estados miembros, siempre desde el principio de unanimidad. De otra parte, ámbitos como los derechos fundamentales, la ciudadanía, la justicia civil, la estrategia en el terreno de las drogas, el asilo y la inmigración, la política de visados, etc., se sustentan el Título IV del Tratado (primer pilar) y se gestionan con más agilidad mediante mayorías cualificadas y el procedimiento de codecisión.

El informe anual correspondiente a 2006 señala que, globalmente, la cantidad de asuntos sacados adelante por los legisladores europeos en aquellos asuntos que dependen del primer pilar se puede calificar de “generalmente positiva”, aunque el trabajo complementario correspondiente a los Estados deja bastante que desear. En el conjunto total de las medidas previstas, el informe explica que en 2006 se llegó hasta el

final en el 53% de ellas (aprobación de directivas o reglamentos y transposición en tiempo y forma), mientras en 2005 se culminaron con éxito el 65% de las iniciativas.

En general, como se ha dicho, las materias relacionadas con el **tercer pilar** acapararon el mayor porcentaje de fracasos en 2006. Por ejemplo, no hubo manera de alcanzar un consenso en la cuestión de la Decisión marco relativa a la armonización de los derechos procesales mínimos, con lo que nada se avanzó en el terreno del reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales.

El informe justifica las afirmaciones que contiene con ejemplos prácticos por áreas o sectores. El ámbito de los **derechos fundamentales de los ciudadanos** ha progresado adecuadamente durante 2006. Pese a que se inauguró a principios de 2007, durante 2006 se pudo poner en marcha la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales; en junio de ese año se adoptó la Comunicación “Hacia una estrategia de la UE para los derechos del niño” y en noviembre se publicó el Libro verde sobre la protección diplomática y consular del ciudadano de la Unión en terceros países.

En el ámbito del **asilo**, la UE se halla inmersa en la segunda fase para la implantación del Sistema Europeo Común de Asilo (CEAS), que debe culminarse en 2010. Aquí los Estados no han cumplido su parte: a propósito de la Directiva que establece los estándares mínimos para la calificación y el estado de los refugiados o de las personas necesitadas de protección internacional, 17 Estados están pendientes de cumplimentar su obligación de comunicación.

En cuanto a la **gestión de las migraciones**, la Unión avanzó satisfactoriamente: la Comisión adoptó un proyecto de directiva sobre sanciones a empresarios que contraten a inmigrantes ilegales y se firmaron acuerdos de readmisión con Rusia y Ucrania, habiéndose culminado las negociaciones con Serbia, Macedonia, Bosnia Herzegovina, Montenegro y Moldavia. En el plano nacional, sin embargo, el panorama es desigual: 17 Estados miembros tienen pendiente de transposición la Directiva relativa a las condiciones de admisión de nacionales de terceros países por razones de estudio o similares, y 11 se retrasan para incorporar a su acervo la Directiva relativa a las condiciones de admisión de los nacionales de terceros países que son víctimas de tráfico de seres humanos.

En el área de la **prevención y la lucha contra el crimen organizado**, la mayoría de las propuestas de la Comisión (sobre prevención, instrumentos para atajar los aspectos financieros del crimen organizado, mejora de la legislación existente, etc.) no se alcanzaron en 2006 por falta de consenso. Por ejemplo, una comunicación de la Comisión para desarrollar una estrategia de lucha contra el “ciberdelito” organizado que estaba prevista para 2006 fue aprobada a duras penas en mayo de 2007.

Asuntos de Justicia  
e Interior

## II INFORME SOBRE LA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA

**La Comisión Europea confirma el impacto positivo de la aplicación de la orden de detención europea, tanto en términos jurídicos como de eficacia y rapidez, aunque llama a solucionar ciertas deficiencias aún persistentes.**

La Comisión Europea publicó el 11 de julio su segundo informe de evaluación sobre el funcionamiento de la orden de detención europea (Orden europea de Captura y Entrega, o Euroorden) en los Veintisiete.

Frente al procedimiento tradicional de extradición, la orden de detención europea supone un nuevo instrumento para la entrega de personas buscadas por la justicia. Contrariamente a la extradición, la Euroorden es un procedimiento enteramente judicial en el que no se precisa la intervención de las autoridades políticas, se instauran plazos fijos obligatorios para el desarrollo del procedimiento, se impone la utilización de un formulario único y se limitan los motivos de denegación.

Con unas **conclusiones en general positivas**, el informe evalúa las medidas adoptadas por los Estados miembros para transponer (desde 2005 y hasta el 1 de junio de 2007) la Decisión Marco de 2002 sobre la orden de detención europea y los procedimientos de entrega entre Estados miembros.

El texto remarca el impacto positivo de la aplicación de la Decisión Marco, tanto en términos judiciales como de eficacia y rapidez, y siempre en cumplimiento de los derechos fundamentales. El informe destaca asimismo el elevado índice de utilización de la Euroorden y subraya las buenas prácticas de los Estados miembros, aunque destaca las dificultades aún persistentes en cuanto a su transposición en determinadas legislaciones estatales.

Así, se remarca que en la mayoría de los Estados se ha logrado reducir significativamente el plazo de los procedimientos de entrega con respecto a la extradición. La media es actualmente de menos de 6 semanas cuando la persona reclamada se opone a su entrega, reduciéndose a 11 días cuando está de acuerdo. El plazo contrasta con los más de 12 meses que podía conllevar el proceso con el antiguo régimen de extradición.

Aunque no hay una herramienta estadística común a los Estados miembros, los datos transmitidos por éstos confirman una generalización de la aplicación de la orden de detención europea y permiten certificar la eficacia del procedimiento. Según dichos datos, las órdenes emitidas se han incrementado, llegando a duplicarse en 2005 con relación a 2004 y alcanzando las 6.900 (estos datos corresponden únicamente a 23 Estados miembros). Gracias a esos mandatos, se localizaron y detuvieron 1.700 personas, de las que 1.532 se entregaron al país que los reclamaba, de acuerdo con los procedimientos acelerados de extradición previstos. De las órdenes de detención emitidas, el mayor número correspondió a Francia (1.914), seguida de Polonia (1.448) y España (519).

Respecto al año 2006, aunque las cifras disponibles son aún incompletas, parece que el número de órdenes continúa aumentando, ya que cerca de 5.832 mandatos habrían sido emitidos sólo por los 14 Estados miembros que han comunicado sus datos hasta el momento.

El informe destaca también las buenas prácticas de los Estados miembros, medidas legislativas nacionales que han hecho posible, por ejemplo, precisar la base jurídica que permite reanudar a nivel nacional la ejecución de la pena de la persona buscada, detener temporalmente a una persona objeto de una alerta Interpol introducida por un Estado miembro no participante en el Sistema de Información Schengen, o permitir la entrega accesoria.

La Comisión resalta además que se han solucionado todos los problemas planteados en Alemania, Polonia, y Chipre con motivo de la transposición de la Decisión Marco, aplicándose ya la orden de detención europea en los Veintisiete. Estos países se vieron obligados a cambiar su constitución para poder aplicar las disposiciones relativas a la entrega de personas cuya nacionalidad era la del Estado de ejecución de la orden.

No obstante, el informe del Ejecutivo también incide en las **insuficiencias aún existentes en la transposición de la Decisión Marco por los Estados miembros**. Ésta establece una lista de 32 categorías de delitos para las que no sería aplicable el principio de doble incriminación (se refiere al país demandante de la extradición y al de residencia del inculcado) cuando el delito por el que el supuesto delincuente es reclamado está sujeto a penas de cárcel de tres años como mínimo. A este respecto, algunos Estados se muestran aún reticentes a entregar a sus nacionales y han reintroducido ese principio. Además, ciertos Estados han frenado la entrega de sus nacionales exigiendo garantías suplementarias no previstas por la Decisión Marco.

La Euroorden se aplicaría a todos los delitos incluidos en la mencionada lista, salvo circunstancias excepcionales (se contemplan sólo 3 motivos obligatorios de denegación: la amnistía, el principio por el que nadie puede ser perseguido, juzgado ni castigado dos veces por el mismo hecho, y la minoría de edad penal) a las que la Decisión Marco añade siete motivos de denegación facultativos que los Estados miembros podrían transponer o no a sus respectivas legislaciones. Los principales problemas en la aplicación de la normativa se refieren precisamente a esos motivos de rechazo de una orden, incluyendo la existencia de países que han añadido cláusulas facultativas no contempladas en la Decisión Marco, como el Reino Unido, Italia, Bélgica y Luxemburgo.

Otros problemas identificados en el informe tienen que ver con la designación de las autoridades judiciales y centrales implicadas en la aplicación de la Decisión Marco. Mientras ésta estipula que las autoridades judiciales competentes del Estado emisor y del Estado de ejecución serán las encargadas de expedir y ejecutar una orden de detención, algunos Estados miembros han designado para esta función, de manera efectiva, directa o indirectamente, a su Ministerio de Justicia, asignándole en ciertos casos competencias que lo ponen a la altura de una autoridad judicial.

**El informe completo puede consultarse en:**

[http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2007/com2007\\_0407r01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2007/com2007_0407r01.pdf)



## AIREKO BIDAIARIEN DATUEI BURUZKO AKORDIOA EB-REN ETA AEB-EN ARTEAN



**Europar Batasunak eta Ameriketako Estatu Batuek akordio bat lortu dute, hegazkin-konpainiek AEBetako agintariei eman beharreko datuei buruz. Datu horiek, hain justu, AEBetara doazen bidaiariei buruzkoak dira.**

Enbaxadore Iraunkorren Lantaldeak (COREPER), joan den ekainaren 27an Bruselan bildurik, ontzat eman zuen AEBetara doazen bidaiarien datu pertsonalei buruz ordu batzuk lehenago Europar Batasunaren eta Ameriketako Estatu Batuen artean lortutako akordio bat. Europar Batasunaren ordezkariak Franco Frattini –Justiziako, Askatasuneko eta Segurtasuneko komisarioa– eta Wolfgang Schäuble –Alemaniako Kanpo Arazoetako ministroa– izan ziren, eta AEBetako, berriz, Michael Chertiff –Barne Segurtasunerako Estatu Batuetako Estatu idazkaria–. Akordio hori, hain justu, Europatik AEBetara doazen bidaiariez hegazkin-konpainiek AEBetako agintariei hegaldiaren aurretik eman beharreko datu pertsonalei buruzkoa da.

Datuen kopurua gaur egungo 34etatik 19ra igaro da; hala ere, berez, kopuru hori lehengoa baino handiagoa izan daiteke, datuen kategoria berri bat gehitu baita; "kontuz erabili beharreko datuena", alegia. Datu horiek askoz ere pertsonalagoak dira, eta AEBetako agintariak salbuespenezko egoeretan baino ezingo dituzte eskatu.

Datu arruntei dagokienez (izena, jaioteguna, pasaporte-zenbakia, eserlekua, bagajerik badaraman ala ez, hegazkin-txartela zein agentziaren bidez erosi den, etab.), akordio berriari jarraiki honako betebeharrak hauek bete beharko dira: hegazkin-konpainiek informazioa hegaldia hasi baino 72 ordu lehenago eman beharko dute. Bestetik, orain arte gertatu den bezala, Estatu Batuetako agintariak debekatuta dute hegazkin-konpainietako datu-baseetara sartzea.

Datuak 7 urtez (eta ez 3,5 urtez) eduki ahal izango dituzte gordeta AEBetako agintariak, eta, gainera, ikerketaren baterako erabilgarri izan diren datuak 8 urte gehiagorik gorde ahal izango dituzte, betiere erabilera-arau murritzukoetara atxikita.

Bestetik, AEBetako agintariak bidaiariei buruz utzi zaizkien datuekin egindako txosten guztien berri izateko eskubidea izango dute europarrek. AEBek, berriz, datu horiek beren

Aduana Agentziaren eremutik atera eta Barne Segurtasuneko Sail osoaren esku egon ahal izatea lortu dute.

"Kontuz erabili beharreko datuei" dagokienez (bidaiarien arraza, jatorri etnikoa, sexu-joera, ideologia, erlijio-sinesmena, osasunari buruzko informazioa, afiliazio politiko edo sindikalari buruzko datuak, etab.), berriz, akordioak dio AEBetako agintariak eskatu ahal izango dituztela, betiere prozedura zorrotz baten bitartez, baldin eta uste badute bidaiari baten edo beste pertsona batzuen bizitza arriskuan egon daitekeela. Estatu Batuetako Segurtasun Sailak Batzordeari jakinarazi beharko dio, 48 orduko epean, eta ikerketa amaitu eta 30 egunera datuak apurte beharko ditu.

Akordio hori beharrezkoa zen uztailaren 31tik aurrera hutsune juridikorik ez sortzeko, 2006ko maiatzean lortutako behin-behineko akordioak data horretan utziko baitio indarrean egoteari. Izan ere, akordio hori dago gaur egun indarrean, 2004. urtean bi alderdiek arazoa konpontzeko sinatutako akordioa Europako Auzitegi Nagusiak ilegaltzat jo eta gero. Akordio horiek, hain zuzen, New Yorken 2001eko irailaren 11ko atentatuen ondorioz sortutako mehatxu terroristari aurre egin nahian AEBetako administrazioak segurtasuna areagotzeko martxan jarritako neurriekin lotuta daude.

Hegazkin-konpainientzat akordio berria egitea ezinbestekoa zen; izan ere, halakorik ezean, batetik, inork EBko Auzitegietan salatze arriskua izango zuten, bidaiariei buruzko datuak ilegalki emateagatik, eta, bestetik, bidaiariei buruz aurretik informazioa eman gabe estatubatuarrek hegazkinei lurreratzen ez uzteko arriskua.

Testuaren sarreran, printzipioen deklarazioa dator, akordioaren azken asmoari buruzkoa eta demokraziaren eta intimitaterako eskubidearen (Atlantikoko bi alderdietan komunak) defentsari buruzkoa. Testu hori Ministro Kontseiluak berretsi beharko du, eta 27 gobernuak berronetsi (zenbait kasutan, beren parlamentu nazionalen bidez).

## ACORDADA UNA ALIANZA ESTRATÉGICA



## PRIMERA CUMBRE UE-BRASIL

**La I Cumbre celebrada entre la Unión Europea y Brasil se cierra con un acuerdo que impulsa la cooperación estratégica entre ambas potencias en materias como la energía, el cambio climático o las relaciones UE-Mercosur**

La Unión Europea y Brasil celebraron el 4 de julio en Lisboa su primera Cumbre bilateral, que se sellaba con una alianza estratégica basada fundamentalmente en una mayor cooperación, más intercambio económico, una posición común ante el cambio climático y la promoción del comercio justo.

Brasil se ha convertido así en un **nuevo socio estratégico de la UE**, con el mismo estatus que China, Rusia o India. El país sudamericano constituye actualmente el mercado más importante para la UE en Latinoamérica, acaparando un tercio del total exportado a esta zona y atrayendo la mayor inversión europea, 80.000 millones de euros anuales. La UE, por su parte, es el socio comercial más importante de Brasil, absorbiendo el 22% de sus exportaciones.

En la declaración común adoptada durante la Cumbre, UE y Brasil acordaron crear una asociación estratégica global, amplia y ambiciosa, basada en su estrecha conexión histórica, cultural y económica y su visión común de valores y principios esenciales. Dicha asociación permitirá regular situaciones de conflicto internacional, logrando una mejor **defensa de la paz, la igualdad, la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos**. Sus actuaciones se desarrollarán principalmente a través de instancias multilaterales, como la ONU. En este sentido, durante la reunión se insistió en la importancia de aplicar el proceso de reforma adoptado en 2005 en la Cumbre de la ONU para hacer frente a los retos de la comunidad internacional. UE y Brasil desean cooperar ante los problemas mundiales más urgentes en materia de paz y seguridad, en cuestiones como el desarme, la no proliferación y el control de armas, el tráfico de personas, el terrorismo o la migración ilegal. Asimismo, manifestaron su compromiso con el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la UE y América Latina y Caribe.

En cuanto a la **erradicación de la pobreza**, reafirmaron su compromiso con una colaboración estrecha en la promoción y aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, apoyando sus respectivas iniciativas de financiación y destacando su interés en reforzar la cooperación para la ayuda al desarrollo. En este punto subrayaron la necesidad de aplicar el plan de acción de la Conferencia Internacional de Monterrey sobre la Financiación del Desarrollo.

Ambas potencias se mostraron satisfechas por los progresos registrados en el diálogo sobre políticas sectoriales, particularmente sobre transportes marítimos, sociedad de la información, ciencia y tecnología. También acogieron con agrado el lanzamiento de nuevos diálogos sobre energía, empleo y cuestiones sociales, desarrollo regional, cultura y educación, así como sobre el ámbito sanitario y fitosanitario.

Un punto destacado del acuerdo es el inicio de una **estrategia común frente al problema medioambiental**. La UE y Brasil apostaron aquí por un acuerdo ambicioso respecto al segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, así como por

el desarrollo de acciones posteriores en el marco del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, se comprometieron a reforzar su cooperación para la conservación de la diversidad biológica y la división equitativa de los beneficios provenientes del uso de recursos genéticos. Cooperarán también para garantizar una producción sostenible, la utilización y desarrollo de todas las formas de energía, principalmente biocarburantes (Brasil es el primer productor mundial), y para promover fuentes de energía renovables y tecnologías energéticas con bajo nivel de carbono. En este sentido, actuarán conjuntamente y con otros países a fin de crear un mercado mundial de biocarburantes (el trabajo del Foro Internacional sobre Biocarburantes será un instrumento fundamental para lograr este objetivo). Así, inmediatamente tras la celebración de la Cumbre de Lisboa, Brasil y la Comisión Europea acordaban en Bruselas un fortalecimiento de su relación en materia de energías renovables y biocarburantes, comprometiéndose a establecer un diálogo permanente en el ámbito energético.

La Cumbre supuso asimismo la adopción de un compromiso para **ampliar y profundizar las relaciones económicas y comerciales** entre las dos partes. Una mayor liberalización del comercio y la facilitación de los flujos de inversión promoverán el crecimiento económico y la prosperidad. En este punto, mostraron su esperanza en el éxito de la **Ronda de Doha para el Desarrollo**, reafirmando su compromiso con una conclusión rápida de la misma y reiterando su intención de lograr un acuerdo ambicioso, global y equilibrado que permita realizar los objetivos de la Ronda en términos de desarrollo, estimular los flujos comerciales a nivel agrícola, industrial y de servicios, y promover la instauración de normas comerciales eficaces.

Otro compromiso fundamental se refiere a la celebración del **Acuerdo de Asociación UE-Mercosur**, bloqueado desde hace 10 años. Brasil ayudará a la UE a avanzar en dicho acuerdo, esencial para intensificar los flujos comerciales y de inversión.

Las dos regiones pretenden además establecer un diálogo regular sobre cuestiones macroeconómicas y financieras, e instaron al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a seguir apoyando los proyectos brasileños de desarrollo sostenible, felicitándose por la cooperación establecida entre el BEI y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES).

Por último, también será importante profundizar en el conocimiento recíproco y estimular los contactos de la sociedad civil, los intercambios y, particularmente, la cooperación entre el Comité Económico y Social Europeo y el Consejo de Desarrollo Económico y Social brasileño. UE y Brasil cooperarán además en el marco del Convenio de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, e impulsarán su colaboración a nivel de enseñanza superior.

La segunda Cumbre UE-Brasil tendrá lugar en 2008, durante la Presidencia francesa.

LEGISLACIÓN



**Agricultura**

F-Angers: Contrato marco de servicios de apoyo a la imagen de marca de la OCVV (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) (2007/S 129-157466).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 27/9/2007

B-Bruselas: Evaluación de las medidas relativas a las organizaciones productoras en los sectores de las frutas y hortalizas (Comisión Europea) (2007/S 131-159968).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 17/9/2007

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto económico, social y ambiental de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo (Comisión Europea) (2007/S 131-159967).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 10/9/2007

B-Bruselas: Red de evaluación europea para el desarrollo rural. Establecimiento, como parte de una red europea de desarrollo rural, de una red de evaluación que asistirá a la Comisión en el ejercicio de sus funciones de evaluación previstas en virtud del artículo 67 del nuevo Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo al desarrollo rural (Comisión Europea) (2007/S 134-163987).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 15/10/2007



**Asuntos de Justicia e Interior**

NL-La Haya: Provisión de servicios y equipo de seguridad para Eurojust (Eurojust) (2007/S 129-157452).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 30/8/2007

B-Bruselas: Estudio: Aplicación del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal de 29.5.2000 y su protocolo de 2001, y el instrumento futuro de pruebas (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 129-157450).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 20/8/2007

B-Bruselas: Contrato marco de servicios para prestaciones de consultoría relacionadas con la concepción y ejecución de programas de seguridad de las personas, de sensibilización hacia la seguridad general y de seguridad de la información (3 lotes) (Parlamento Europeo, DG de

la Presidencia, Unidad de la Seguridad) (2007/S 134-163971).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

B-Bruselas: Estudio sobre las dependencias críticas de la energía, las finanzas y las infraestructuras de transporte de las infraestructuras TIC (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 135-165210).  
DO UE-S 135 de 17/7/2007  
Fecha límite: 5/10/2007

B-Bruselas: Gobernanza de riesgos de infraestructuras críticas europeas en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación y en el sector energético (Comisión Europea, DG de Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 136-166639).  
DO UE-S 136 de 18/7/2007  
Fecha límite: 5/10/2007



**Asuntos Sociales**

AT-Viena: Racismo y marginación social: posibles vías a las prácticas de radicalización violenta. Realizar un estudio de investigación sobre jóvenes de religión musulmana y sobre otros que no pertenezcan a esta religión en escuelas y otros centros educativos de 3 Estados miembros de la Unión Europea con el fin de explorar las experiencias de discriminación, de marginación social y alienación y racismo, como posibles factores que, entre otros, puedan ofrecer una explicación a las actitudes influyentes y a las prácticas de radicalización violenta (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2007/S 129-157454).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 21/8/2007

L-Luxemburgo: Contrato relativo al análisis y evaluación del impacto de la aplicación práctica de los requisitos de la Directiva 98/24/CE relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 130-158837).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 27/8/2007

B-Bruselas: Estudio relativo a cuestiones de salud asociadas a la reestructuración. El estudio investigará el impacto de la reestructuración y de los cambios de trabajo súbitos en la salud de

LEGISLACIÓN



Asuntos  
Sociales

los trabajadores y la relación entre el bienestar, las condiciones de trabajo y la situación laboral (DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 132-161317).

DO UE-S 132 de 12/7/2007

Fecha límite: 14/9/2007

B-Bruselas: Estudio prospectivo sobre la política social y de empleo de la Unión Europea. Constituir una base de información que ayude a la Comisión y a los Estados miembros a tomar decisiones mejor informadas y a más largo plazo sobre el desarrollo y la aplicación de las políticas sociales y de empleo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 134-163979).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 21/9/2007

L-Luxemburgo: Contrato relativo a un estudio detallado destinado a analizar y evaluar el impacto medioambiental y socioeconómico de las posibles iniciativas comunitarias en el ámbito de la prevención de trastornos osteomusculares relacionados con el trabajo en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 135-165211).

DO UE-S 135 de 17/7/2007

Fecha límite: 31/8/2007

IRL-Dublín: Encuesta Empresarial Europea. La segunda Encuesta Empresarial Europea abordará la cuestión de los horarios laborales y abarcará además otros elementos de las relaciones laborales, tales como: participación financiera de los trabajadores, pago por incentivos y sistemas de pago flexibles, diálogo social y calidad del trabajo, y papel del empleado en el cambio organizacional. La encuesta se realizará en todos los Estados miembros de la Unión Europea (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 136-166641).

DO UE-S 136 de 18/7/2007

Fecha límite: 3/9/2007

**Consumo y Alimentación**

B-Bruselas: Contrato marco destinado a la provisión de una actualización de la base de datos del acervo en materia del Derecho del consumidor en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 131-159966).

DO UE-S 131 de 11/7/2007

Fecha límite: 23/8/2007



Consumo

B-Bruselas: Organización y ejecución de actividades de formación en el marco del programa «Mejor formación para una mayor seguridad alimentaria», que se desarrollarán principalmente en terceros países. El objetivo es la prestación de asistencia para la organización y ejecución de actividades de formación en terceros países en el ámbito de la salud animal y de la seguridad alimentaria (Comisión Europea, DG de Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 136-166645).

DO UE-S 136 de 18/7/2007

Fecha límite: 21/9/2007

B-Bruselas: Organización y realización de actividades de formación en el marco del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» que se desarrollará principalmente en países de la Unión Europea. Organización de actividades de formación en la Unión Europea en las áreas de la legislación sobre productos alimenticios, la legislación sobre piensos, la salud y el bienestar de los animales y las normas fitosanitarias (Comisión Europea, DG de Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 136-166643).

DO UE-S 136 de 18/7/2007

Fecha límite: 21/9/2007



Economía

**Economía**

RS-Pristina: CARDS - Asistencia adicional a la Oficina de Estadística de Kosovo para la realización del censo (Kosovo) (2007/S 128-155869).

DO UE-S 128 de 6/7/2007

Fecha límite: 9/8/2007

L-Luxemburgo: Servicios en el ámbito de la mejora y el desarrollo de indicadores estructurales y de desarrollo sostenible (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 134-163983).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 17/9/2007

L-Luxemburgo: Cooperación estadística con los países candidatos y con otros terceros países - Recogida de datos (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 135-165213).

DO UE-S 135 de 17/7/2007

Fecha límite: 31/8/2007



Universidades

**Educación y Universidades**

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las escuelas de primaria (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y



LEGISLACIÓN



Universidades

cultural) (2007/S 130-158836).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 4/9/2007

B-Bruselas: Herramienta de notificación RAP4LEO en acciones de movilidad del programa Leonardo da Vinci: asistencia al usuario y asistencia técnica. Proporcionar los servicios de asistencia y formación para las agencias nacionales y la Comisión Europea con respecto a la herramienta RAP4LEO, así como prestar asistencia al desarrollo de las adaptaciones necesarias para el correcto funcionamiento de RAP4LEO para el programa de aprendizaje permanente (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 134-163989).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 6/9/2007



Empleo

**Empleo y Formación**

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica destinada a la actualización de las competencias en recursos humanos del sistema de formación profesional (Argel, Argelia) (2007/S 135-165112).  
DO UE-S 135 de 17/7/2007  
Fecha límite: 18/8/2007



Energía

**Energía**

B-Bruselas: Función e impacto de las pequeñas y medianas empresas en proyectos relativos a los programas marco de investigación energética. Investigar la función y el impacto de la participación de las PYME en proyectos en materia energética así como su motivación inicial y el camino que les lleva a participar con éxito en consorcios de investigación (Comisión Europea) (2007/S 129-157457).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 14/9/2007

L-Luxemburgo: Recogida de datos y redacción de informes sobre el consumo de combustibles y los residuos radiactivos, mantenimiento de archivos y transmisión de conocimientos en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 129-157449).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 20/8/2007



Integración Europea e Instituciones

**Integración Europea e Instituciones**

E-Madrid: Consultor jurídico para Eurojus al servicio del público europeo. Ofrecer a los ciudadanos información gratuita y rápida sobre el Derecho comunitario y su aplicación (Representación de la Comisión Europea en España (Madrid)) (2007/S 129-157465).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 4/9/2007

I-Roma: Actualización, redacción en italiano de textos, preparación gráfica e impresión de material informativo y publicitario en varios lotes, de publicaciones de la Oficina del Parlamento Europeo en Italia (Oficina de Información del Parlamento Europeo en Italia) (2007/S 130-158840).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 13/9/2007



Medio Ambiente

**Medio Ambiente**

B-Bruselas: Apoyo para la supervisión y control de las ONG que reciben subvenciones de funcionamiento en el marco del programa LIFE+ (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 129-157453).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

B-Bruselas: Acciones preparatorias Natura 2000 (5 lotes). El objetivo es financiar las acciones preparatorias que apoyen la aplicación de la red Natura 2000, así como medidas más generales relativas a la biodiversidad relacionadas con la red Natura 2000 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 129-157451).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 30/8/2007

Bruselas: Estudio relativo al impacto del cambio climático en los bosques europeos y opciones de adaptación (Comisión Europea) (2007/S 131-159969).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 20/9/2007

DK-Copenhague: Convocatoria de manifestaciones de interés para actividades relacionadas con la reforma de los impuestos ambientales en Europa (2007/S 133-162691).  
DO UE-S 133 de 13/7/2007  
Fecha límite: 3/4/2010

BW-Gaborone: FED - Asistencia técnica a la Comunidad de Desarrollo del África

## LEGISLACIÓN

Meridional (SADC). Programa de apoyo a las cuencas fluviales transfronterizas africanas. El proyecto prestará apoyo a la consolidación institucional para la gestión de la cuenca fluvial de Orange-Senqu y al desarrollo y aplicación de políticas y estrategias de conservación, gestión y protección medioambiental de las aguas de la cuenca (Caso de la cuenca fluvial de Orange-Senqu en Botsuana, Lesotho, Namibia y Sudáfrica) (2007/S 133-162575).  
DO UE-S 133 de 13/7/2007  
Fecha límite: 17/8/2007



### Política Audiovisual

B-Bruselas: UCA 074/07 - Prestación de servicios de cobertura audiovisual y de transmisión en directo de las reuniones más importantes celebradas en la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea en Bruselas y ocasionalmente en Luxemburgo (Consejo de la Unión Europea) (2007/S 130-158833).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 6/8/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios para permitir el acceso a una red secundaria de transmisiones desde el Parlamento Europeo en Estrasburgo. Acceso a una red de transmisiones y de intercambio de imágenes televisivas (Parlamento Europeo) (2007/S 130-158832).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 28/9/2007

B-Bruselas: Producción y radiodifusión de programas radiofónicos de información sobre los asuntos de la Unión Europea retransmitidos a través de un portal Internet por una red de radios. El objetivo es que esta red, organizada de tal forma que pueda cooperar en la producción y radiodifusión simultánea en varias lenguas de la Unión Europea, pueda producir y emitir programas dedicados a los asuntos de la Unión Europea siguiendo una línea editorial común, en horarios similares, reconocibles en todos los países de emisión (Comisión Europea) (2007/S 134-163977).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007



### Política Regional y de Cohesión

B-Bruselas: Estudio sobre gastos regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión en el período 2000-2006. El propósito del estudio es determinar,

para cada categoría general de gastos, el reparto regional del FEDER y del Fondo de Cohesión en los niveles NUTS 2 y NUTS 3. El estudio examinará los gastos relacionados con el período 2000-2006 (basados en compromisos financieros) en 25 países que pertenecían a la Unión Europea en dicho período (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2007/S 134-163986).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 29/8/2007



### Relaciones Exteriores

UA-Kiev: Tacis - Asistencia a la Unidad Nacional de Coordinación. El objetivo general del proyecto consiste en mejorar la capacidad de las autoridades bielorrusas para beneficiarse de programas de asistencia exterior de la Unión Europea. Los objetivos específicos son el fortalecimiento de las capacidades de la unidad nacional de coordinación (Belarús) (2007/S 128-155870).  
DO UE-S 128 de 6/7/2007  
Fecha límite: 23/8/2007

CF-Bangui: FED - Lucha contra las prácticas de competencia desleal. «Programa de apoyo a la integración regional en África Central - PAIRAC». El estudio tiene por objeto evaluar, para cada uno de los 7 países considerados, el funcionamiento del contrato y los fallos en el funcionamiento que restringen el libre juego de la competencia en los 4 sectores claves de la economía (energía y agua, transportes, telecomunicaciones, establecimientos financieros y seguros) (Proyecto regional localizado en Bangui (República Centroafricana) - Acciones previstas asimismo en todos los países de la CEMAC: Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Chad y Santo Tomé y Príncipe) (2007/S 132-161236).  
DO UE-S 132 de 12/7/2007  
Fecha límite: 16/8/2007

RS-Belgrado: CARDS - Programa de apoyo a las infraestructuras municipales. El programa de apoyo a las infraestructuras municipales pretende contribuir a una descentralización eficaz y coherente mediante la promoción de una prestación más eficaz de los servicios municipales (República de Serbia) (2007/S 132-161226).  
DO UE-S 132 de 12/7/2007  
Fecha límite: 16/8/2007

CF-Bangui: FED - Asistencia para la organización de viajes, talleres y seminarios. «Programa

LEGISLACIÓN



de apoyo a la integración regional en África Central - PAIRAC» (Proyecto regional localizado en Bangui (República Centroafricana) - Acciones previstas asimismo en todos los países de la CEMAC: Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Chad y Santo Tomé y Príncipe) (2007/S 132-161222).  
DO UE-S 132 de 12/7/2007  
Fecha límite: 16/8/2007

KZ-Almaty: Tacis - Apoyo a la reforma de la función pública y a la buena gobernanza. El objeto del proyecto es contribuir al desarrollo de una administración pública profesional, transparente y eficaz en Tayikistán. Los servicios consistirán en asesoría jurídica sobre la mejora de la legislación de la función pública así como apoyo institucional al Departamento de Asuntos Públicos bajo la Presidencia de la República y el Instituto de Formación de la Función Pública (República de Tayikistán) (2007/S 134-163890).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 29/8/2007

KZ-Almaty: Tacis - Refuerzo de la previsión y la creación de modelos macroeconómicos. El objetivo es prestar apoyo al Ministerio de Economía y Comercio y a otros organismos estatales en la preparación de los planes de desarrollo socioeconómico [documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), estrategia nacional de desarrollo] integrados en el presupuesto estatal y el marco presupuestario a medio plazo (República de Tayikistán) (2007/S 134-163878).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 29/8/2007

DJ-Yibuti: FED - Equipo de asistencia técnica para mejorar las capacidades de RIO de la región del África Oriental y Austral (ESA) en los mandatos y actividades de resolución, gestión y prevención de conflictos (2007/S 135-165113).  
DO UE-S 135 de 17/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007



Sanidad

ZA-Tshwane: PERD - Investigación y establecimiento de la función específica de los educadores en la reducción del impacto de la epidemia VIH/SIDA en el sistema educativo de Sudáfrica (Sudáfrica) (2007/S 129-157304).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 7/8/2007

SE-Estocolmo: Vigilancia de los comportamientos relacionados con el VIH y las enfermedades de transmisión sexual en Europa (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163985).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

SE-Estocolmo: Efectos adversos derivados de la inmunización en la Unión Europea: evaluación de sistemas, investigación epidemiológica, formación y comunicación sobre el riesgo (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163976).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 23/8/2007

SE-Estocolmo: Evaluación de los tests de VIH en Europa: de la política a la eficacia. El contratante deberá proporcionar un análisis de la situación relativa a los tests y a la consultoría sobre el VIH en los países de la Unión Europea, que servirá como material de referencia para las actividades de consultoría del ECDC en favor de los Estados miembros (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163974).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 23/8/2007

ZA-Tshwane: PERD - Apoyo al desarrollo y ejecución de los programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo en 23 instituciones públicas de enseñanza superior en Sudáfrica (Sudáfrica) (2007/S 134-163881).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



**Agricultura**

ORDEN PRE/2042/2007, de 4 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1977/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios sobre los productos procedentes de países terceros.  
BOE 165 de 11/7/2007, pg. 29724  
Transpone parcialmente la **Directiva 2006/104/CE**, que modifica entre otras la **Directiva 97/78/CE**

Orden PRE/2170/2007, de 13 de julio, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.  
BOE 171 de 18/7/2007, pg. 31205  
Transpone las **Directivas 2006/92/CE, 2007/7/CE, 2007/8/CE, 2007/9/CE, 2007/11/CE y 2007/12/CE**, que modifican las **Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE**

ORDEN PRE/2171/2007, de 13 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, para incluir las sustancias activas fenamifos, etefon, captan, folpet, formetanato, metiocarb, metrafenona, bacillus subtilis, spinosad y tiametoxam.  
BOE 171 de 18/7/2007, pg. 31234  
Transpone las **Directivas 2006/85/CE, 2007/5/CE y 2007/6/CE**, que modifican la **Directiva 91/414/CEE**



**Asuntos de Justicia e Interior**

LEY 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.  
BOE 166 de 12/7/2007, pg. 29946  
Cita la **Directiva 2000/43/CE**



**Asuntos Sociales**

LEY 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.  
BOE 166 de 12/7/2007, pg. 29964  
Cita la **Directiva 86/613/CEE**



**Economía**

LEY 21/2007, de 11 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos

a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.  
BOE 166 de 12/7/2007, pg. 29978  
Transpone la **Directiva 2005/14/CE**, que modifica las **Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE, 90/232/CEE y 2000/26/CE**

LEY 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.  
BOE 166 de 12/7/2007, pg. 29985  
Transpone la **Directiva 2002/65/CE**  
Cita las **Directivas 2000/31/CE y 97/7/CE**



**Medio Ambiente**

REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.  
BOE 162 de 7/7/2007, pg. 29361  
Transpone la **Directiva 2000/60/CE**  
Cita diversas Directivas sobre protección de aguas

ORDEN ITC/2212/2007, de 12 de julio, por la que se establecen obligaciones y requisitos para los gestores de múltiples digitales de la televisión digital terrestre y por la que se crea y regula el registro de parámetros de información de los servicios de televisión digital terrestre.  
BOE 173 de 20/7/2007, pg. 31566  
Cita las **Directivas 2002/21/CE y 2002/20/CE**



**Transporte**

REAL DECRETO 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General.  
BOE 162 de 7/7/2007, pg. 29329  
Transpone la **Directiva 2004/49/CE**, que modifica las **Directivas 95/18/CE y 2001/14/CE**

REAL DECRETO 902/2007, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al tiempo de trabajo de trabajadores que realizan actividades móviles de transporte por carretera.  
BOE 171 de 18/7/2007, pg. 31203  
Transpone parcialmente la **Directiva 2002/15/CE**  
Cita la **Directiva 2003/88/CE**



LICITACIONES



**Agricultura**

F-Angers: Contrato marco de servicios de apoyo a la imagen de marca de la OCVV (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) (2007/S 129-157466).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 27/9/2007

B-Bruselas: Evaluación de las medidas relativas a las organizaciones productoras en los sectores de las frutas y hortalizas (Comisión Europea) (2007/S 131-159968).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 17/9/2007

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto económico, social y ambiental de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo (Comisión Europea) (2007/S 131-159967).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 10/9/2007

B-Bruselas: Red de evaluación europea para el desarrollo rural. Establecimiento, como parte de una red europea de desarrollo rural, de una red de evaluación que asistirá a la Comisión en el ejercicio de sus funciones de evaluación previstas en virtud del artículo 67 del nuevo Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo al desarrollo rural (Comisión Europea) (2007/S 134-163987).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 15/10/2007



**Asuntos de Justicia e Interior**

NL-La Haya: Provisión de servicios y equipo de seguridad para Eurojust (Eurojust) (2007/S 129-157452).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 30/8/2007

B-Bruselas: Estudio: Aplicación del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal de 29.5.2000 y su protocolo de 2001, y el instrumento futuro de pruebas (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 129-157450).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 20/8/2007

B-Bruselas: Contrato marco de servicios para prestaciones de consultoría relacionadas con la concepción y ejecución de programas de seguridad de las personas, de sensibilización hacia la seguridad general y de seguridad de la información (3 lotes) (Parlamento Europeo, DG de la Presidencia, Unidad de la Seguridad) (2007/S 134-163971).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

B-Bruselas: Estudio sobre las dependencias críticas de la energía, las finanzas y las infraestructuras de transporte de las infraestructuras TIC (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 135-165210).  
DO UE-S 135 de 17/7/2007  
Fecha límite: 5/10/2007

B-Bruselas: Gobernanza de riesgos de infraestructuras críticas europeas en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación y en el sector energético (Comisión Europea, DG de Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 136-166639).  
DO UE-S 136 de 18/7/2007  
Fecha límite: 5/10/2007



**Asuntos Sociales**

AT-Viena: Racismo y marginación social: posibles vías a las prácticas de radicalización violenta. Realizar un estudio de investigación sobre jóvenes de religión musulmana y sobre otros que no pertenezcan a esta religión en escuelas y otros centros educativos de 3 Estados miembros de la Unión Europea con el fin de explorar las experiencias de discriminación, de marginación social y alienación y racismo, como posibles factores que, entre otros, puedan ofrecer una explicación a las actitudes influyentes y a las prácticas de radicalización violenta (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2007/S 129-157454).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 21/8/2007

L-Luxemburgo: Contrato relativo al análisis y evaluación del impacto de la aplicación práctica de los requisitos de la Directiva 98/24/CE relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 130-158837).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 27/8/2007

B-Bruselas: Estudio relativo a cuestiones de salud asociadas a la reestructuración. El estudio investigará el impacto de la reestructuración y de los cambios de trabajo súbitos en la salud de los trabajadores y la relación entre el bienestar, las condiciones de trabajo y la situación laboral (DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 132-161317).  
DO UE-S 132 de 12/7/2007  
Fecha límite: 14/9/2007

B-Bruselas: Estudio prospectivo sobre la política social y de empleo de la Unión Europea. Constituir una base de información que ayude a la

LICITACIONES



Asuntos Sociales

Comisión y a los Estados miembros a tomar decisiones mejor informadas y a más largo plazo sobre el desarrollo y la aplicación de las políticas sociales y de empleo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 134-163979).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 21/9/2007

L-Luxemburgo: Contrato relativo a un estudio detallado destinado a analizar y evaluar el impacto medioambiental y socioeconómico de las posibles iniciativas comunitarias en el ámbito de la prevención de trastornos oseomusculares relacionados con el trabajo en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 135-165211).

DO UE-S 135 de 17/7/2007

Fecha límite: 31/8/2007

IRL-Dublín: Encuesta Empresarial Europea. La segunda Encuesta Empresarial Europea abordará la cuestión de los horarios laborales y abarcará además otros elementos de las relaciones laborales, tales como: participación financiera de los trabajadores, pago por incentivos y sistemas de pago flexibles, diálogo social y calidad del trabajo, y papel del empleado en el cambio organizacional. La encuesta se realizará en todos los Estados miembros de la Unión Europea (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 136-166641).

DO UE-S 136 de 18/7/2007

Fecha límite: 3/9/2007



Consumo

Consumo y Alimentación

B-Bruselas: Contrato marco destinado a la provisión de una actualización de la base de datos del acervo en materia del Derecho del consumidor en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 131-159966).

DO UE-S 131 de 11/7/2007

Fecha límite: 23/8/2007

B-Bruselas: Organización y ejecución de actividades de formación en el marco del programa «Mejor formación para una mayor seguridad alimentaria», que se desarrollarán principalmente en terceros países. El objetivo es la prestación de asistencia para la organización y ejecución de actividades de formación en terceros países en el ámbito de la salud animal y de la seguridad alimentaria (Comisión Europea, DG de Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 136-166645).

DO UE-S 136 de 18/7/2007

Fecha límite: 21/9/2007



Economía

Economía

RS-Pristina: CARDS - Asistencia adicional a la Oficina de Estadística de Kosovo para la realización del censo (Kosovo) (2007/S 128-155869).

DO UE-S 128 de 6/7/2007

Fecha límite: 9/8/2007

L-Luxemburgo: Servicios en el ámbito de la mejora y el desarrollo de indicadores estructurales y de desarrollo sostenible (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 134-163983).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 17/9/2007

L-Luxemburgo: Cooperación estadística con los países candidatos y con otros terceros países - Recogida de datos (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 135-165213).

DO UE-S 135 de 17/7/2007

Fecha límite: 31/8/2007



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las escuelas de primaria (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2007/S 130-158836).

DO UE-S 130 de 10/7/2007

Fecha límite: 4/9/2007

B-Bruselas: Herramienta de notificación RAP4LEO en acciones de movilidad del programa Leonardo da Vinci: asistencia al usuario y asistencia técnica. Proporcionar los servicios de asistencia y formación para las agencias nacionales y la Comisión Europea con respecto a la herramienta RAP4LEO, así como prestar asistencia al desarrollo de las adaptaciones necesarias para el correcto funcionamiento de RAP4LEO para el programa de aprendizaje permanente (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 134-163989).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 6/9/2007

LICITACIONES



Empleo

**Empleo y Formación**

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica destinada a la actualización de las competencias en recursos humanos del sistema de formación profesional (Argel, Argelia) (2007/S 135-165112).  
DO UE-S 135 de 17/7/2007  
Fecha límite: 18/8/2007



Energía

**Energía**

B-Bruselas: Función e impacto de las pequeñas y medianas empresas en proyectos relativos a los programas marco de investigación energética. Investigar la función y el impacto de la participación de las PYME en proyectos en materia energética así como su motivación inicial y el camino que les lleva a participar con éxito en consorcios de investigación (Comisión Europea) (2007/S 129-157457).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 14/9/2007

L-Luxemburgo: Recogida de datos y redacción de informes sobre el consumo de combustibles y los residuos radiactivos, mantenimiento de archivos y transmisión de conocimientos en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 129-157449).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 20/8/2007



Integración Europea e Instituciones

**Integración Europea e Instituciones**

E-Madrid: Consultor jurídico para Eurojus al servicio del público europeo. Ofrecer a los ciudadanos información gratuita y rápida sobre el Derecho comunitario y su aplicación (Representación de la Comisión Europea en España (Madrid)) (2007/S 129-157465).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 4/9/2007

I-Roma: Actualización, redacción en italiano de textos, preparación gráfica e impresión de material informativo y publicitario en varios lotes, de publicaciones de la Oficina del Parlamento Europeo en Italia (Oficina de Información del Parlamento Europeo en Italia) (2007/S 130-158840).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 13/9/2007



Medio Ambiente

**Medio Ambiente**

B-Bruselas: Apoyo para la supervisión y control de las ONG que reciben subvenciones de funcionamiento en el marco del programa LIFE+ (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 129-157453).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

B-Bruselas: Acciones preparatorias Natura 2000 (5 lotes). El objetivo es financiar las acciones preparatorias que apoyen la aplicación de la red Natura 2000, así como medidas más generales relativas a la biodiversidad relacionadas con la red Natura 2000 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 129-157451).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 30/8/2007

Bruselas: Estudio relativo al impacto del cambio climático en los bosques europeos y opciones de adaptación (Comisión Europea) (2007/S 131-159969).  
DO UE-S 131 de 11/7/2007  
Fecha límite: 20/9/2007

DK-Copenhague: Convocatoria de manifestaciones de interés para actividades relacionadas con la reforma de los impuestos ambientales en Europa (2007/S 133-162691).  
DO UE-S 133 de 13/7/2007  
Fecha límite: 3/4/2010

BW-Gaborone: FED - Asistencia técnica a la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC). Programa de apoyo a las cuencas fluviales transfronterizas africanas. El proyecto prestará apoyo a la consolidación institucional para la gestión de la cuenca fluvial de Orange-Senqu y al desarrollo y aplicación de políticas y estrategias de conservación, gestión y protección medioambiental de las aguas de la cuenca (Caso de la cuenca fluvial de Orange-Senqu en Botsuana, Lesotho, Namibia y Sudáfrica) (2007/S 133-162575).  
DO UE-S 133 de 13/7/2007  
Fecha límite: 17/8/2007



Audiovisual

**Política Audiovisual**

B-Bruselas: UCA 074/07 - Prestación de servicios de cobertura audiovisual y de transmisión en directo de las reuniones más importantes celebradas en la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea en Bruselas y ocasionalmente en Luxemburgo (Consejo de la Unión Europea) (2007/S 130-158833).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 6/8/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios para permitir el acceso a una red secundaria de transmisiones desde el Parlamento Europeo en Estrasburgo. Acceso a una red de transmisiones y de intercambio de imágenes televisivas (Parlamento Europeo) (2007/S 130-158832).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 28/9/2007

LICITACIONES



Audiovisual

B-Bruselas: Producción y radiodifusión de programas radiofónicos de información sobre los asuntos de la Unión Europea retransmitidos a través de un portal Internet por una red de radios. El objetivo es que esta red, organizada de tal forma que pueda cooperar en la producción y radiodifusión simultánea en varias lenguas de la Unión Europea, pueda producir y emitir programas dedicados a los asuntos de la Unión Europea siguiendo una línea editorial común, en horarios similares, reconocibles en todos los países de emisión (Comisión Europea) (2007/S 134-163977).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 3/9/2007



Política Regional

**Política Regional y de Cohesión**

B-Bruselas: Estudio sobre gastos regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión en el período 2000-2006. El propósito del estudio es determinar, para cada categoría general de gastos, el reparto regional del FEDER y del Fondo de Cohesión en los niveles NUTS 2 y NUTS 3. El estudio examinará los gastos relacionados con el período 2000-2006 (basados en compromisos financieros) en 25 países que pertenecían a la Unión Europea en dicho período (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2007/S 134-163986).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 29/8/2007



Relaciones Exteriores

**Relaciones Exteriores**

UA-Kiev: Tacis - Asistencia a la Unidad Nacional de Coordinación. El objetivo general del proyecto consiste en mejorar la capacidad de las autoridades bielorrusas para beneficiarse de programas de asistencia exterior de la Unión Europea. Los objetivos específicos son el fortalecimiento de las capacidades de la unidad nacional de coordinación (Belarús) (2007/S 128-155870).

DO UE-S 128 de 6/7/2007

Fecha límite: 23/8/2007

CF-Bangui: FED - Lucha contra las prácticas de competencia desleal. «Programa de apoyo a la integración regional en África Central - PAIRAC». El estudio tiene por objeto evaluar, para cada uno de los 7 países considerados, el funcionamiento del contrato y los fallos en el funcionamiento que restringen el libre juego de la competencia en los 4 sectores claves de la economía (energía y agua, transportes, telecomunicaciones, establecimientos financieros y seguros) (Proyecto regional localizado en Bangui (República Centroafricana) - Acciones previstas asimismo en todos los países de la CEMAC: Camerún, Congo, Gabón, Guinea

Ecuatorial, Chad y Santo Tomé y Príncipe) (2007/S 132-161236).

DO UE-S 132 de 12/7/2007

Fecha límite: 16/8/2007

RS-Belgrado: CARDS - Programa de apoyo a las infraestructuras municipales. El programa de apoyo a las infraestructuras municipales pretende contribuir a una descentralización eficaz y coherente mediante la promoción de una prestación más eficaz de los servicios municipales (República de Serbia) (2007/S 132-161226).

DO UE-S 132 de 12/7/2007

Fecha límite: 16/8/2007

CF-Bangui: FED - Asistencia para la organización de viajes, talleres y seminarios. «Programa de apoyo a la integración regional en África Central - PAIRAC» (Proyecto regional localizado en Bangui (República Centroafricana) - Acciones previstas asimismo en todos los países de la CEMAC: Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Chad y Santo Tomé y Príncipe) (2007/S 132-161222).

DO UE-S 132 de 12/7/2007

Fecha límite: 16/8/2007

KZ-Almaty: Tacis - Apoyo a la reforma de la función pública y a la buena gobernanza. El objeto del proyecto es contribuir al desarrollo de una administración pública profesional, transparente y eficaz en Tayikistán. Los servicios consistirán en asesoría jurídica sobre la mejora de la legislación de la función pública así como apoyo institucional al Departamento de Asuntos Públicos bajo la Presidencia de la República y el Instituto de Formación de la Función Pública (República de Tayikistán) (2007/S 134-163890).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 29/8/2007

KZ-Almaty: Tacis - Refuerzo de la previsión y la creación de modelos macroeconómicos. El objetivo es prestar apoyo al Ministerio de Economía y Comercio y a otros organismos estatales en la preparación de los planes de desarrollo socioeconómico [documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), estrategia nacional de desarrollo] integrados en el presupuesto estatal y el marco presupuestario a medio plazo (República de Tayikistán) (2007/S 134-163878).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 29/8/2007

DJ-Yibuti: FED - Equipo de asistencia técnica para mejorar las capacidades de RIO de la región del África Oriental y Austral (ESA) en los mandatos y actividades de resolución, gestión y prevención de conflictos (2007/S 135-165113).

DO UE-S 135 de 17/7/2007

Fecha límite: 3/9/2007



LICITACIONES



**Sanidad**

ZA-Tshwane: PERD - Investigación y establecimiento de la función específica de los educadores en la reducción del impacto de la epidemia VIH/SIDA en el sistema educativo de Sudáfrica (Sudáfrica) (2007/S 129-157304).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 7/8/2007

SE-Estocolmo: Vigilancia de los comportamientos relacionados con el VIH y las enfermedades de transmisión sexual en Europa (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163985).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 3/9/2007

SE-Estocolmo: Efectos adversos derivados de la inmunización en la Unión Europea: evaluación de sistemas, investigación epidemiológica, formación y comunicación sobre el riesgo (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163976).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 23/8/2007

SE-Estocolmo: Evaluación de los tests de VIH en Europa: de la política a la eficacia. El contratante deberá proporcionar un análisis de la situación relativa a los tests y a la consultoría sobre el VIH en los países de la Unión Europea, que servirá como material de referencia para las actividades de consultoría del ECDC en favor de los Estados miembros (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 134-163974).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 23/8/2007

ZA-Tshwane: PERD - Apoyo al desarrollo y ejecución de los programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo en 23 instituciones públicas de enseñanza superior en Sudáfrica (Sudáfrica) (2007/S 134-163881).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 14/8/2007



**Sociedad de la Información**

I-Parma: Formación especializada en tecnologías de la información para el personal informático (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)) (2007/S 129-157468).  
DO UE-S 129 de 7/7/2007  
Fecha límite: 24/8/2007

F-Angers: Suministro, implementación y mantenimiento de software para la gestión electrónica de documentos (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) (2007/S 132-161316).  
DO UE-S 132 de 12/7/2007  
Fecha límite: 6/9/2007

F-Valenciennes: Estudio de viabilidad para las especificaciones formales de las funciones del ETCS. La AFE solicita la realización de un estudio sobre la posibilidad de especificar las funciones del ETCS a través de lenguas formales y verificar el funcionamiento del sistema con herramientas de hardware y software apropiadas (Agencia Ferroviaria Europea (AFE)) (2007/S 134-163993).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 28/9/2007

B-Bruselas: Servicios de supervisión de la evolución de la reglamentación y del mercado para las comunicaciones electrónicas y servicios de la sociedad de la información en los países de la ampliación - SMART N° 2007/0006 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 134-163988).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 28/8/2007

B-Bruselas: Requisitos y posibilidades de acción para la identificación por radiofrecuencia (RFID) en el ámbito de la atención sanitaria (Smart 2007/0049). El objetivo del estudio es aportar la opinión de expertos para evaluar los aspectos prospectivos de la aplicación de la identificación por radiofrecuencia en los mercados farmacéuticos y de atención sanitaria, centrándose en escenarios con identificación de los obstáculos asociados y de las necesidades para acciones específicas o actividades de investigación (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 134-163980).  
DO UE-S 134 de 14/7/2007  
Fecha límite: 17/9/2007



**Transporte**

B-Bruselas: Contrato marco para la realización de evaluaciones de impacto («ex ante», intermedias y «ex post»). Experiencia externa para asistir a la realización de evaluaciones de impacto y evaluaciones «ex-ante» para el diseño y preparación de iniciativas políticas comunitarias y propuestas legislativas, evaluaciones intermedias y «ex-post» de políticas y programas comunitarios (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 130-158835).  
DO UE-S 130 de 10/7/2007  
Fecha límite: 16/8/2007

B-Bruselas: Creación de un prototipo de base de datos sobre expedidores conocidos en la Unión Europea - Tercera ampliación. El objeto del contrato es volver a diseñar y someter a prueba un prototipo ampliado de base de datos de «expedidores conocidos», hardware y software incluidos, en los 11 Estados miembros que deberán poder integrar los elementos reglamentarios comunitarios en el ámbito de la seguridad aérea aplicables al registro de las obligaciones que deberán respe-

## LICITACIONES



Transportes

tar los «expedidores conocidos» y los «agentes habilitados» (Comisión Europea) (2007/S 134-163981).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 24/8/2007



Turismo

### Turismo

GR-Tesalónica: Servicios de agencia de viajes. Preparativos de viaje y alojamiento para el personal del Cedefop en misión y expertos externos invitados que se desplacen por todo el mundo pero en particular en los países de la Unión Europea (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2007/S 129-157458).

DO UE-S 129 de 7/7/2007

Fecha límite: 9/8/2007



Unión Económica y Monetaria

### Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: TAXUD/2007/AO-008 Estudio sobre los efectos económicos de las reformas de los regímenes impositivos de las empresas en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2007/S 134-163990).

DO UE-S 134 de 14/7/2007

Fecha límite: 31/8/2007

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Consumo

### Consumo y Alimentación

Convocatoria de propuestas 'Política de los consumidores'.

DO UE-C 158 de 11/7/2007, pg. 5



Cultura

### Cultura

Convocatoria de propuestas - EAC/17/07 - Programa Cultura - Organización y adjudicación de un Premio Anual de Literatura de la Unión Europea.

DO UE-C 163 de 17/7/2007, pg. 7

Fecha límite: 12/10/2007



Educación

### Educación y Universidades

Convocatoria de propuestas - DG EAC/28/07 (Dirección General de Educación y Cultura) - Asociaciones europeas activas a escala europea en el ámbito de la educación.

DO UE-C 158 de 11/7/2007, pg. 3

Fecha límite: 15/9/2007



Integración Europea e Instituciones

### Integración Europea e Instituciones

Convocatoria de propuestas - DG EAC/29/07 - Fundaciones políticas europeas - Proyectos piloto.

DO UE-C 159 de 12/7/2007, pg. 15

Fecha límite: 28/9/2007



Sociedad de la Información

### Sociedad de la Información

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas en el marco del Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (Programa eContentplus).

DO UE-C 154 de 7/7/2007, pg. 13

Fecha límite: 4/10/2007

Convocatoria de propuestas en el marco del Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (Safer Internet plus).

DO UE-C 157 de 10/7/2007, pg. 13

Fecha límite: 22/10/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Declaración de la Comisión en relación con el artículo 7, apartado 4, del Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de Cooperación ACP-CE.  
DO UE-C 163 de 17/7/2007, pg. 6

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la evolución del mercado de productos lácteos y productos competidores.  
COM (2007) 360 de 27&6/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola y se modifican determinados Reglamentos.  
COM (2007) 372 de 4/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente 59122 (DAS-59122-7) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
COM (2007) 397 de 9/7/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se abren contingentes arancelarios comunitarios autónomos y transitorios para la importación de determinados productos agrícolas originarios de Suiza.  
COM (2007) 406 de 11/7/2007



**Asuntos de Justicia e Interior**

Carta del Departamento del Tesoro de Estados Unidos en relación con SWIFT/Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo.  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 17

Tratamiento de los datos personales procedentes de la UE por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos a efectos de la lucha contra el terrorismo - «SWIFT».  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 18

Respuesta de la Unión Europea al Departamento del Tesoro de Estados Unidos - SWIFT/programa de seguimiento de la financiación del terrorismo.  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 26

Declaración formulada por la Delegación francesa con ocasión de la Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Presidencia a firmar el proyecto de respuesta a la carta del Secretario norteamericano del

Tesoro en relación con el acceso a los datos SWIFT.  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 27

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe sobre la ejecución del Programa de La Haya en 2006 [SEC(2007) 896, SEC(2007) 897].  
COM (2007) 373 de 3/7/2007

LIBRO VERDE sobre la preparación frente a amenazas biológicas.  
COM (2007) 399 de 11/7/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (“notificación y traslado de documentos”).  
COM (2007) 400 de 10/7/2007

INFORME DE LA COMISIÓN relativo a la aplicación, desde 2005, de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros [SEC(2007) 979].  
COM (2007) 407 de 11/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración.  
COM (2007) 413 de 17/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración.  
COM (2007) 421 de 18/7/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración.  
COM (2007) 422 de 18/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración.  
COM (2007) 423 de 18/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre readmisión./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre readmisión.  
COM (2007) 425 de 17/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Montenegro sobre readmisión./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la comunidad Europea y la República de Montenegro sobre readmisión.  
COM (2007) 431 de 19/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre readmisión./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre readmisión.  
COM (2007) 432 de 19/7/2007



**Asuntos Sociales**

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la importancia de las políticas favorables a la familia en Europa y el establecimiento de una Alianza en favor de las Familias.  
DO UE-C 163 de 17/7/2007, pg. 1

COMUNICACION DE LA COMISION AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios - sacar el mayor partido posible de sus ventajas y potencial, al tiempo que se garantiza la protección de los trabajadores [SEC(2007) 747].  
COM (2007) 304 de 13/6/2007

INFORME DE LA COMISIÓN acerca de la Directiva 2001/23/CE del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad [SEC(2007) 812].  
COM (2007) 334 de 18/6/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacia los principios comunes de la flexiguridad: más y mejor empleo mediante la flexibilidad y la seguridad [SEC(2007) 861, SEC(2007) 862].  
COM (2007) 359 de 27/6/2007



**Consumo y Alimentación**

Resolución del Consejo, de 31 de mayo de 2007, sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013.  
DO UE-C 162 de 14/7/2007, pg. 1

Resolución del Consejo, de 31 de mayo de 2007, sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007-2013.  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de alimentos y piensos producidos a partir de la remolacha azucarera modificada genéticamente H7-1 (KM-ØØØH71-4) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
COM (2007) 346 de 25/6/2007

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establecen nor-



DOCUMENTOS OFICIALES



Consumo

mas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 6/211/CEE del Consejo./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.  
COM (2007) 384 de 27/6/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente 1507xNK603 (DAS-Ø15Ø7- 1xMON-ØØ6Ø3-6) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
COM (2007) 402 de 11/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente NK603xMON810 (MON-ØØ6Ø3-6xMON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
COM (2007) 403 de 12/7/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances en la revaluación de los aditivos alimentarios [SEC(2007) 998].  
COM (2007) 418 de 18/7/2007



Economía

**Economía**

PRIMER INFORME AL COMITÉ EUROPEO DE VALORES Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la convergencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los principios contables generalmente aceptados (PCGA) por terceros países [SEC(2007) 968].  
COM (2007) 405 de 6/7/2007



Educación

**Educación y Universidades**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe sobre la Evaluación Intermedia del Programa Erasmus Mundus 2004-2008.  
COM (2007) 375 de 2/7/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe anual sobre el funcionamiento de la tercera fase del Programa Tempus en 2006.  
COM (2007) 420 de 16/7/2007



Energía

**Energía**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición de la Comunidad Europea en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía de 29 de junio de 2007 (Podgorica) en relación con la extensión del acervo comunitario en materia de seguridad de suministro, asistencia mutua y eficiencia energética.  
COM (2007) 342 de 13/6/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/54/CE en lo relativo a la aplicación de determinadas disposiciones a Estonia (normas comunes para el mercado interior de la electricidad).  
COM (2007) 411 de 16/7/2007



Integración Europea e Instituciones

**Integración Europea e Instituciones**

Dictamen del Banco Central Europeo, de 5 de julio de 2007, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de la convocatoria de una conferencia intergubernamental que elabore un tratado por el que se modifiquen los tratados existentes (CON/2007/20).  
DO UE-C 160 de 13/7/2007, pg. 2

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (434º Pleno, 14-15 marzo 2007).  
DO UE-C 161 de 13/7/2007, pg. 1  
Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (435º Pleno, 25-26 abril 2007).  
DO UE-C 168 de 20/7/2007, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances realizados por Bulgaria en relación con las medidas complementarias tras la adhesión.  
COM (2007) 377 de 27/6/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances realizados por Rumanía en relación con las medidas complementarias tras la adhesión.  
COM (2007) 378 de 27/6/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se

DOCUMENTOS OFICIALES



modifica el Reglamento (CE) nº 2004 /2003 relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea.  
COM (2007) 364 de 27/6/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISION AL CONSEJO - La reforma de Europa para el siglo XXI.  
COM (2007) 412 de 10/7/2007



**Investigación y Desarrollo**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Árabe de Egipto.  
COM (2007) 352 de 25/6/2007

REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se crea la «Empresa Común ENIAC» [SEC(2007) 851, SEC(2007)852] (nanoelectrónica).  
COM (2007) 356 de 22/6/2007



**Medio Ambiente**

Anuncio a los importadores que se propongan importar en 2008 a la Unión Europea sustancias reguladas que agotan la capa de ozono con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre «las sustancias que agotan la capa de ozono».  
DO UE-C 164 de 18/7/2007, pg. 22

Anuncio a los exportadores que deseen exportar en 2008 desde la Unión Europea sustancias reguladas que agotan la capa de ozono según el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.  
DO UE-C 164 de 18/7/2007, pg. 30

Anuncio a los usuarios de la Unión Europea de sustancias reguladas autorizadas para usos esenciales en la Comunidad en 2008 con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.  
DO UE-C 164 de 18/7/2007, pg. 37

LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Adaptación al cambio climático en Europa: Opciones de actuación para la UE [SEC(2007) 849].  
COM (2007) 354 de 29/6/2007



**Pesca**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Posibilidades de pesca para 2008. Declaración política de la Comisión Europea.  
COM (2007) 295 de 6/6/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de los buques de terceros países a las aguas comunitarias.  
COM (2007) 330 de 18/6/2007

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Madagascar.  
COM (2007) 428 de 19/7/2007

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas para la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de asociación en el sector de la pesca entre la Comunidad Europea y la República de Madagascar sobre la pesca en aguas de Madagascar durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2012.  
COM (2007) 429 de 19/7/2007



**Política Industrial y Pyme**

Reglamentos de la CEPE/ONU suscritos por la CE en el ámbito de la homologación de vehículos a 31 de diciembre de 2006.  
DO UE-C 166 de 19/7/2007, pg. 7

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las placas e inscripciones reglamentarias, así como a su emplazamiento y modo de colocación, en lo que se refiere a los vehículos a motor y a sus remolques (Versión codificada).  
COM (2007) 344 de 21/6/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Revisión intermedia de la política industrial - Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE [SEC(2007) 917].  
COM (2007) 374 de 4/7/2007

## DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial  
y Pyme

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE por lo que respecta a la Posición Común del Consejo relativa a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece un marco común para los registros de empresas utilizados con fines estadísticos y deroga el Reglamento (CEE) nº 2186/93 del Consejo.

COM (2007) 389 de 10/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre las directrices técnicas plurianuales para el Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero.

COM (2007) 393 de 9/7/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la simplificación del entorno empresarial en los ámbitos del Derecho de sociedades, la contabilidad y la auditoría.

COM (2007) 394 de 10/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al Programa para Modernizar las Estadísticas Empresariales y Comerciales Europeas (programa MEETS).

COM(2007) 433 de 19/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO modificadora de la Decisión 2003/77/CE por la que se establecen las directrices financieras plurianuales para la gestión del fondo CECA en liquidación y, tras el cierre de la liquidación, de los Activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero.

COM(2007) 435 de 20/7/2007



Política Regional

### Política Regional y de Cohesión

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

COM(2007) 415 de 12/7/2007



Relaciones Exteriores

### Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo al Acuerdo de cooperación y de unión aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San

Marino, relativo a la participación, en calidad de Partes Contratantes, de la República de Bulgaria y Rumanía, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.

COM(2007) 309 de 8/6/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo y de cuatro Acuerdos conexos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo sobre la participación de la República de Bulgaria y Rumanía en el Espacio Económico Europeo y de cuatro Acuerdos conexos.

COM(2007) 333 de 12/6/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe anual 2007 sobre la Política de Desarrollo de la Comunidad Europea y la implementación de la ayuda exterior en 2006 [SEC(2007) 840].

COM(2007) 349 de 21/6/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Montenegro./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra.

COM(2007) 350 de 21/6/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Montenegro, por otra.

COM(2007) 351 de 21/6/2007

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa a la firma y el envío de una carta a la Presidencia de la Comunidad Andina con el fin de iniciar un "intercambio de cartas para modificar el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina que se firmó en 2003".

COM(2007) 353 de 26/6/2007

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual de la Comisión sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2006 [SEC(2007) 869].

COM(2007) 362 de 28/6/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumania./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumania.  
COM(2007) 404 de 12/7/2007



Sanidad

**Sanidad**

Recomendación del Consejo, de 31 de mayo de 2007, relativa a la prevención de lesiones y la promoción de la seguridad.  
DO UE-C 164 de 18/7/2007, pg. 1

Comunicación de la Comisión - Notificación de las titulaciones de los médicos especialistas y generalistas.  
DO UE-C 165 de 19/7/2007, pg. 13

Comunicación de la Comisión - Notificación de títulos de odontólogo especialista.  
DO UE-C 165 de 19/7/2007, pg. 18

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO relativa a la aplicación de la Estrategia Comunitaria sobre las Dioxinas, los Furanos y los Policlorobifenilos (COM(2001) 593) - Segundo informe de situación [SEC(2007) 955].  
COM(2007) 396 de 10/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se define la 1- benzilpiperacina (BZP) como una nueva droga sintética que debe estar sujeta a las medidas necesarias de control y sanciones penales.  
COM(2007) 430 de 17/7/2007



Sociedad de la Información

**Sociedad de la Información**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Envejecer mejor en la sociedad de la información. Una iniciativa i2010. Plan de acción sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación y envejecimiento [SEC(2007) 811].  
COM(2007) 332 de 14/6/2007



Transportes

**Transporte**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración de Protocolos por los que se modifican los Acuerdos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Georgia, la República Libanesa, la República de Maldivas, la República de Moldavia, el Gobierno de la República de Singapur y la República Oriental del Uruguay con el fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de la República de Rumanía.  
COM(2007) 366 de 28/6/2007



Unión Económica y Monetaria

**Unión Económica y Monetaria**

Dictamen del Banco Central Europeo, de 5 de julio de 2007, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Chipre, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Malta, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Chipre, y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Malta (CON/2007/19)  
DO UE-C 160 de 13/7/2007, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - Finanzas públicas en la UEM – 2007. Garantizar la eficacia de la vertiente preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento [SEC(2007) 776].  
COM(2007) 316 de 13/6/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre los tipos del IVA distintos del tipo normal [SEC(2007) 910].  
COM(2007) 380 de 5/7/2007



ARTÍCULOS DE REVISTA



**Agricultura**

OANTA, Gabriela Alexandra: "La interconexión entre la Política comunitaria del medio ambiente y la Política Agrícola Común. Especial énfasis en la agricultura ecológica", *Revista Aranzadi. Unión Europea* (Pamplona), XXXIII, nº 5 (mayo 2007), 5-13.



**Asuntos de Justicia e Interior**

MIEGE, Colin: "Le contrôle étatique sur l'exploitation des paris sportifs au regard du droit communautaire", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 373-378.

PEREIRA, F.R. Paulino: " 'Rome III': la compétence juridictionnelle et la loi applicable en matière matrimoniale", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 390-394.



**Consumo y Alimentación**

OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, Carmen y VERSCHUUR, Frank: "La problemática regulación comunitaria de los complementos alimenticios", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 836 (mayo - junio 2007), 163-184.



**Economía**

SANTANA JIMÉNEZ, Yolanda y PÉREZ RODRÍGUEZ, Jorge V.: "¿Qué régimen de volatilidad dominó tras la entrada del euro?", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 273-284.

AA.VV.: Monográfico "À quoi servent les hedge-funds?", *Problèmes Économiques* (Paris), 2924 (23 mai 2007), 2-27.



**Energía**

CLARKE, Rory J.: "Les taxes sur l'énergie sont-elles efficaces?", *Problèmes Économiques* (Paris), 2926 (20 juin 2007), 46-48.



**Integración Europea e Instituciones**

DUPARC PORTIER, Pascale y MASSON, Antoine: "Une meilleure gouvernance linguis-

tique est-elle possible dans l'Union européenne?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 349-360.

CHALTIEL, Florence: "Les rapports de système entre le droit constitutionnel et le droit européen - Développements récents", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 361-372.

MARCIALI, Sébastien: "Enfin un élargissement des conditions de recevabilité des recours en annulation des personnes physiques et morales - Quelques réactions à l'arrêt CJCE du 18 janvier 2007, PKK et KNK/Conseil de l'Union européenne, aff. C-229/05", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 379-389.



**Investigación y Desarrollo**

PAPON, Pierre: "Europe de la recherche et de l'innovation: où en est-on?", *Problèmes Économiques* (Paris), nº 2925 (6 juin 2007), 30-37.



**Política Industrial y Pyme**

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Propuestas sobre la libre circulación de mercancías y del mercado interior del siglo XXI (I)", *Revista Aranzadi. Unión Europea* (Pamplona), XXXIII, nº 5 (mayo 2007), 15-18.

MAYER, Thierry; MÉJEAN, Isabelle y NEFUSSI, Benjamin: "S'implanter en France ou à l'étranger: le choix des firmes françaises", *Problèmes Économiques* (Paris), 2924 (23 mai 2007), 29-32.



**Relaciones Exteriores**

ANNETT, Anthony y MORSINK, James: "Le Royaume-Uni récolte les fruits de la mondialisation", *Problèmes Économiques* (Paris), 2925 (6 juin 2007), 46-48.

AA.VV.: Monográfico "La Chine et le reste du monde", *Problèmes Économiques* (Paris), 2926 (20 juin 2007), 3-33.

RICHEZ-BAUM, Béatrice: "30 avril 2007: le retour du dialogue transatlantique sur la scène internationale", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 509 (juin 2007), 345-348.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Sociedad de la Información

**Sociedad de la Información**

LECIGNE, Philippe: "L'avenir des opérateurs de télécommunications", *Problèmes Économiques* (Paris), nº 2925 (6 juin 2007), 38-45.



Unión Económica y Monetaria

**Unión Económica y Monetaria**

EUROPEAN COMMISSION - Directorate-General for Economic and Financial Affairs: Monográfico "Annual report on the euro area - 2006", *European Economy*. (Luxembourg), Special Report 3/2006.

CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada y PARDO GARCÍA, Isabel: "El Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Implicaciones en una Europa ampliada", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 63-75.

ROMERO, Desiderio; SANZ, José Félix y HERNÁNDEZ, Carolina: "La fiscalidad de la inversión en I+D: un análisis comparado para los países de la UE-15", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 141-151.

GUTIÉRREZ LOUSA, Manuel: "Tendencias de la política tributaria en la Unión Europea", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 153-172.

CORDÓN EZQUERRO, Teodoro: "La imposición, la eficiencia y la equidad: una reflexión desde la perspectiva de la Unión Europea", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 173-196.

CALVACHE MARTÍNEZ, Ana M<sup>a</sup>: "La integración de las centrales depositarias de valores en la Unión Europea: un desafío urgente", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 835 (marzo-abril 2007), 221-252.

AA.VV.: Monográfico "Les économies face aux défis démographiques", *Problèmes Économiques* (Paris), 2925 (6 juin 2007), 2-29.

BERTUTH-SAMUELS, Axel y RAMLOGAN, Parmeshwar: "L'euro, monnaie mondiale?", *Problèmes Économiques* (Paris), 2926 (20 juin 2007), 41-45.

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean